



31 MAR. 2025

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 082-2025-INPE/P

Lima, 31 MAR. 2025

Vistos: el acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico del INPE; el Oficio N° 000191-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 05 de marzo de 2025, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN; los Memorandos N° D000197-2025-INPE-OPP y N° D000235-2025-INPE-OPP de fechas 18 y 26 de marzo de 2025 respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000336-2025-INPE-OAJ de fecha 26 de marzo de 2025 que contiene el Informe N° D000032-2025-INPE-OAJ-HIRP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 007-2025-INPE/P de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del PEI y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 1.2 de la citada guía establece, entre otros, que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un período mínimo de cinco (5) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, asimismo, el punto 5 del Capítulo I de la referida Guía establece que la actualización del PEI no altera el horizonte temporal, se formaliza por acto resolutivo y requiere previamente del informe de evaluación institucional de CEPLAN;

Que, a través de acta, la Comisión de Planeamiento Estratégico del INPE, constituida con Resolución Presidencial N° 019-2018-INPE/P y reconstituida con Resolución Presidencial N° 236-2021-INPE/P, validó el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario;



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

31 MAR. 2025

Que, mediante Oficio N° 000191-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 05 de marzo de 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe N° D000001-2025-CEPLAN-DNCP-MCL, a través del cual valida el proyecto de PEI 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con Memorandos N° D000197-2025-INPE-OPP y N° D000235-2025-INPE-OPP de fechas 18 y 26 de marzo de 2025 respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite los Informes N° D000007-2025-INPE-UP y N° D000008-2025-INPE-UP de la Unidad de Planeamiento, en los que se sustenta la necesidad de aprobar el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario, para lo cual se remite un proyecto del mismo;

Que, con Informe N° D000032-2025-INPE-OAJ-HIRP de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que habiendo el CEPLAN y la Comisión de Planeamiento Estratégico del INPE validado el proyecto de PEI 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario, corresponde que el Titular del Pliego emita el acto resolutivo que apruebe dicho PEI y disponga a su vez, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que Fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario, el mismo que en texto adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el cumplimiento de la programación de los logros esperados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado en el artículo precedente, es responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras de la entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 ajustado del Instituto Nacional Penitenciario, informando anualmente los avances y logros.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución y plan adjunto, en el Portal de



31 MAR. 2025

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 082-2025-INPE/P

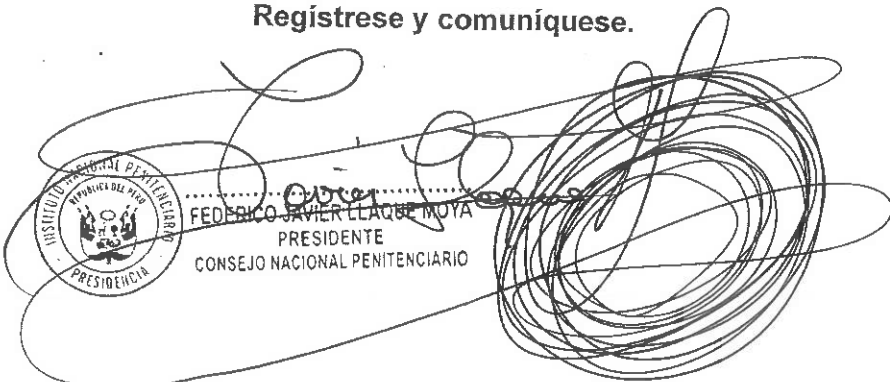


Transparencia Estándar y en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Sistemas de la Información para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO

HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025 - 2030



Firmado digitalmente por LUJAN DEL
CARPIO Marcos Antonio FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2025 16:34:00 -05:00

FOTOS:

1. Segunda Jornada "Emprendedores Sin Limites" del CETPRO José Olaya en el penal de Lurigancho.
2. Megaoperativo simultáneo en los penales del país.
3. Emisión de Certificado de Antecedentes Judiciales.
4. Participación de sentenciados de Medio Libre en campaña de limpieza y arborización.

Elaboración del documento:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto:
Javier Humberto Arcos Tapia - Jefe (e)

Unidad de Planeamiento:

Marcos Antonio Luján del Carpio - Jefe (e)
John Robert Grovas Chavez
Blanca Doris Santiago Braul
Julián Modesto Ochoa Torres
Jorge Wilfredo Armas Ramírez

 INPEgob  INPEgob  @inpegob  flickr.com/inpegob/

 www.gob.pe/inpe  INPE  @inpe_oficial



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	6
II. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	7
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	7
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	10
VI. RUTA ESTRATÉGICA	21
VII. ANEXOS	26

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEI	:	Acción Estratégica Institucional
CENECP	:	Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DISEPE	:	Dirección de Seguridad Penitenciaria
DML	:	Dirección de Medio Libre
DRP	:	Dirección de Registro Penitenciario
DTP	:	Dirección de Tratamiento Penitenciario
INPE	:	Instituto Nacional Penitenciario
MINJUSDH	:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
OEI	:	Objetivo Estratégico Institucional
OES	:	Objetivo Estratégico Sectorial
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PNP	:	Política Nacional Penitenciaria
POPE	:	Población penitenciaria
PPL	:	Persona privada de libertad
SINAGERD	:	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
SIP	:	Sistema Integral Penitenciario
SPN	:	Sistema Penitenciario Nacional

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Objetivos Estratégicos Institucionales	8
Cuadro N° 2. Acciones estratégicas institucionales del OEI.01	11
Cuadro N° 3. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02	14
Cuadro N° 4. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03	17
Cuadro N° 5. Acción Estratégica Institucional del OEI.04	18
Cuadro N° 6. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05	19
Cuadro N° 7. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica	22

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), con competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del INPE, ha sido elaborado en el marco de los lineamientos metodológicos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD y actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD y la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015-2021-CEPLAN/PCD y actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0046-2024-CEPLAN/PCD.

Este instrumento de gestión define la estrategia para el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con los objetivos sectoriales contenidos Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 079-2024-JUS y la Política Nacional Penitenciaria (PNP) al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2020-JUS. Además, constituye el principal medio orientador para la asignación de los recursos y la priorización de las acciones que posibiliten que el INPE obtenga resultados positivos en el proceso de resocialización de los internos. En relación con ello, se han definido cinco (05) objetivos estratégicos institucionales y veintiún (21) acciones estratégicas institucionales con sus respectivas metas e indicadores, así como una ruta estratégica que orientará la gestión y permitirá evaluar el desempeño de la entidad.

II. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, el Instituto Nacional Penitenciario fortalece las competencias para la reinserción social al **39% de la población penitenciaria** con la finalidad de contribuir a prevención y mitigación de la reincidencia delictiva.

Esta situación se habrá logrado a través de estrategias y disposiciones legales que optimicen el tratamiento y sus recursos, la seguridad integral, las condiciones de infraestructura y el personal competente, suficiente y capacitado; convirtiéndose en una institución referente en la región que genere confianza en la ciudadanía, en cumplimiento de su rol constitucional.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Penitenciario ha definido su misión, de acuerdo a sus competencias y funciones establecidas en el marco de la normativa vigente de la entidad, de la siguiente manera:

Ejercer la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo la reinserción social de la población penitenciaria, con personal competente, en condiciones favorables y respetando los derechos humanos

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se ha definido cuatro (4) objetivos estratégicos institucionales (OEI) de tipo I y uno (1) de tipo II. Estos objetivos estratégicos institucionales se encuentran articulados con el Objetivo Estratégico Sectorial OES.02 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, el cual establece: “Asegurar la justicia en la sociedad”; específicamente a través de la Acción Estratégica Sectorial AES 02.02: “Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal”.

A continuación, se describen de forma resumida los objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores y la unidad organizacional responsable de su medición, los cuales regirán y orientarán todo el contenido del presente Plan Estratégico Institucional.

Cuadro N° 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivo estratégico institucional	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.01	Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria	Porcentaje de la población penitenciaria que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva	Dirección de Medio Libre
			Dirección de Tratamiento Penitenciario
		Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario	Dirección de Tratamiento Penitenciario
OEI.02	Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria	Número de personas que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad en los establecimientos penitenciarios y transitorios	Dirección de Seguridad Penitenciaria
		Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios y transitorios	
OEI.03	Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
OEI.04	Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida	Número de personas con pena cumplida que han mejorado sus condiciones para la empleabilidad	Dirección de Medio Libre
OEI.05	Modernizar la gestión institucional de la entidad	Porcentaje de acciones de modernización de la gestión institucional implementadas	Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

OEI.01. Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria.

El tratamiento a la población penitenciaria (intramuros y extramuros¹), tiene por finalidad incrementar sus competencias para lograr su reinserción social, iniciándose

¹ La población penitenciaria extramuros comprende a los egresados de los establecimientos penitenciarios con beneficio penitenciario (semilibertad, libertad condicional y remisión condicional de la pena), sentenciados a penas limitativas de derecho (prestación de servicios comunitarios y limitación de días libres) y medidas alternativas a la privativa de libertad (suspensión de la ejecución de la pena, reserva del fallo condenatorio y vigilancia electrónica personal).

con la adecuada segmentación de la población según régimen y etapa, acciones de seguimiento y control del desempeño del privado en reclusión, programas de tratamiento focalizado, talleres multidisciplinarios, estrategias de control y reinserción laboral, según los perfiles criminológicos, con el propósito de disminuir los factores de riesgos criminógenos y evitar la interacción con conductas antisociales.

Este tratamiento es progresivo y comprende el desarrollo de servicios aplicados de forma multidisciplinaria, así como el involucramiento de instituciones públicas y privadas, familia y sociedad en general. Se brinda de manera integral; por ello, se cuenta con servicios de asistencia psicológica, legal, social, educativos y laborales. Además de ello, se brinda control permanente de mandatos judiciales de la población que cuenta con medidas alternativas a la pena privativa y las gestiones administrativas e interinstitucionales que ayuden el cumplimiento de las mismas.

Para alcanzar los fines del tratamiento, es necesario que se cuenten con condiciones óptimas que incluyen personal profesional y técnico suficiente y capacitado, además de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades.

En esa línea, a través de lo descrito, se tiene previsto incorporar en las personas privadas de libertad, habilidades, aptitudes, actitudes, competencias y valores que transformen su comportamiento y su perfil personal, así como promuevan su continuidad educativa y empleabilidad dentro de los establecimientos penitenciarios o cuando egresen de los mismos, con miras a una reinserción social efectiva.

OEI.02. Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria.

La seguridad en el sistema penitenciario constituye un eje central, ya que garantiza la convivencia pacífica de la población penal, como precondition para que se pueda dar su tratamiento. La seguridad integral de las instalaciones penitenciarias requiere ser fortalecida con personal suficiente, capacitado, debidamente equipado, con material táctico y equipos tecnológicos, que permitan cumplir al personal de seguridad penitenciaria sus funciones de manera eficiente y eficaz, y mejorar las acciones de inteligencia y contrainteligencia.

OEI.03. Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria.

Es necesario asegurar condiciones de vida dignas para la población penal durante su internamiento (alojamiento, acceso a servicios de agua, desagüe, electricidad, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familias); así como para la atención de la población en medio libre, lo cual permitirá lograr mejores resultados en el proceso de reinserción social.

OEI.04. Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida.

La atención de personas egresadas con pena cumplida nos remite a la Asistencia Post Penitenciaria que viene implementando el INPE, a través de la Dirección de Medio Libre, que es responsable de la política que busca acercar beneficios y demás servicios a la población mencionada, esto con la finalidad de promover algunas condiciones que aporten al proceso de reinserción social efectiva, pero sobre todo para mitigar la reincidencia delictiva del ex interno.

Para lograr este objetivo, se generarán servicios especializados necesarios para los egresados del sistema penitenciario, brindándoles acompañamiento y el acceso a oportunidades laborales para la población objetivo, a través de redes y servicios interinstitucionales con la participación de instituciones públicas y privadas.

OEI.05. Modernizar la gestión institucional de la entidad.

Este objetivo busca una gestión moderna orientada a resultados al servicio del ciudadano (entiéndase por el privado de libertad, sentenciados, sus familiares y personas habilitadas para actuar en su favor), con una gestión interna regida por documentos e instrumentos de gestión actualizados que articulen los sistemas administrativos para la provisión de bienes y servicios de calidad.

Asimismo, resulta clave afianzar el ámbito tecnológico de la entidad, los procesos que incrementen los niveles de integridad, ética y valores institucionales, así como fomentar el ingreso y la permanencia en la carrera penitenciaria con adecuados estándares educativos (con valor oficial y reconocidos a nombre de la Nación) y la capacitación continua del personal penitenciario.

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del INPE, se han identificado veintiún (21) acciones estratégicas institucionales:

Cuadro N° 2. Acciones estratégicas institucionales del OEI.01

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.01	Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria.		
AEI.01.01	Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población de medio libre	Porcentaje de población de medio libre atendida en programas de tratamiento	Dirección de Medio Libre
		Porcentaje de población de medio libre atendida en talleres multidisciplinarios	Dirección de Medio Libre
AEI.01.02	Control de la ejecución de resoluciones judiciales eficiente para la población de medio libre	Porcentaje de personas de medio libre que cumplen las resoluciones judiciales	Dirección de Medio Libre
AEI.01.03	Programa de competencias laborales y emprendimiento oportuno para la población de medio libre	Porcentaje de personas atendidas en el programa de competencias laborales y emprendimiento	Dirección de Medio Libre
AEI.01.04	Programas de intervención estructurados para las personas privadas de libertad	Número de personas privadas de libertad que participan en programas de intervención estructurados	Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
AEI.01.05	Intervención multidisciplinaria especializada para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben intervención prioritaria del programa de tratamiento individualizado	Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
AEI.01.06	Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Básica Alternativa	Subdirección de Educación Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
		Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Técnico Productiva	Subdirección de Educación Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
		Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Superior Tecnológica o Universitaria	Subdirección de Educación Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
AEI.01.07	Actividades productivas adecuadas para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios	Subdirección de Trabajo y Comercialización de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
AEI.01.08	Seguimiento y monitoreo oportuno del tratamiento de las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que cuenten con evaluación anual continua	Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario

AEI.01.01. Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población de medio libre.

El INPE brinda tratamiento a través de programas y talleres multidisciplinarios especializados dirigidos a la población en medio libre, con la finalidad de modificar, desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas para afrontar situaciones de riesgo y facilitar su reinserción social.

AEI.01.02. Control de la ejecución de resoluciones judiciales eficiente para la población de medio libre

Este servicio verifica el cumplimiento de las reglas de conductas de las personas liberadas y gestiona el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la prisión de las personas sentenciadas; esto implica el registro, ubicación en una unidad beneficiaria, la supervisión del cumplimiento, la notificación a la población penitenciaria inconcurrente, la comunicación a la autoridad judicial y la gestión con las unidades beneficiarias para un efectivo cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Se consideran a las personas sentenciadas a aquellas que cumplen la pena a prestación de servicios comunitarios, limitación de días libres, y medidas alternativas a la privación de libertad (suspensión de la ejecución de la pena, reserva del fallo condenatorio y vigilancia electrónica personal). Asimismo, se definen como liberados, a las personas egresadas de un establecimiento penitenciario por beneficio penitenciario para continuar su pena en medio libre.

AEI.01.03. Programa de competencias laborales y emprendimiento oportuno para la población de medio libre

Este programa de acciones en apoyo a la reinserción laboral busca fortalecer las habilidades y aptitudes laborales u orientación al emprendimiento, identificando las necesidades de formación laboral de los participantes de escasos recursos económicos o en condiciones de vulnerabilidad. La reinserción laboral formal, estará sujeta a la demanda de puestos de trabajo, lo que permitirá coadyuvar en el proceso de reinserción social de la **población en el medio libre**.

AEI.01.04. Programas de intervención estructurados para las personas privadas de libertad.

Son programas de rehabilitación social en delincuencia, dirigido a personas privadas de libertad (PPL) que cumple criterios de inclusión establecidos, de acuerdo al tipo de intervención implementado. Estos programas cuentan con estructuración y metodología especializada, que permiten aplicar instrumentos y estrategias de intervención focalizados brindados a través de los equipos multidisciplinarios conformados por profesionales y técnicos capacitados y competentes.

Así se vienen ejecutando los programas: "Construyendo Rutas de Esperanzas y Oportunidades-CREO", "Tratamiento de Agresores Sexuales – TAS" y el "Programa de intervención en personas con abuso y dependencia de sustancias psicoactivas recluidas en los establecimientos penitenciarios peruanos-INPE DEVIDA".

Los resultados esperados de la intervención dependerán de la permanencia mínima del PPL y el logro de los indicadores establecidos por cada programa, para lo cual es necesario contar con espacios exclusivos, personal comprometido y capacitado y presupuesto asignado.

AEI.01.05. Intervención multidisciplinaria especializada para las personas privadas de libertad.

Se brinda a través de equipos multidisciplinarios, integrados por profesionales de psicología, trabajo social y legal, los cuales previamente han identificado el nivel de riesgo criminógeno y establecido el plan de tratamiento individualizado que corresponde a cada privado de libertad.

La intervención comprende acciones orientadas a favorecer la adaptación e inducción al tratamiento, así como desarrollar intervenciones priorizadas de acuerdo al grupo criminógeno. Estas acciones se brindan en tres niveles: individual, grupal y familiar, además toma en cuenta características especiales de aquellos privados de libertad que pertenecen a los grupos de especial protección, así como el respeto de los derechos humanos.

AEI.01.06. Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad.

El INPE a través de las instituciones y áreas educativas de los establecimientos penitenciarios brinda educación en las diferentes etapas, modalidades, niveles, programas y formas de atención a las personas privadas de libertad según sus necesidades para el inicio y culminación de su educación básica, capacitación técnico productiva y profesional, y educación superior tecnológica o universitaria, que

contribuya al proceso de tratamiento penitenciario, con competencias y herramientas que le permitan la redención de pena por educación y su reincorporación efectiva a la sociedad.

Este servicio incluye, además; actividades artísticas, culturales y deportivas como parte de los programas de complementación educativa que se brinda en los establecimientos penitenciarios.

AEI.01.07. Actividades productivas adecuadas para las personas privadas de libertad.

El servicio se encarga de fomentar y **promover actividades productivas** desarrolladas por las personas privadas de libertad como parte de su tratamiento penitenciario; asimismo, se provee al interno capacidades y competencias que contribuyan con su rehabilitación y posterior reinserción laboral. Adicionalmente, estas actividades permiten generar la redención de la pena por trabajo y los recursos económicos necesarios para el interno, su familia y el fomento de una actividad productiva empresarial cuando egrese del establecimiento penitenciario.

AEI.01.08. Seguimiento y monitoreo oportuno del tratamiento de las personas privadas de libertad

Son acciones de control y seguimiento que se desarrollan a todas las personas privadas de libertad desde su ingreso al sistema penitenciario, respecto a su desempeño en los servicios de educación, trabajo, psicología, trabajo social, legal, así como de su comportamiento en reclusión, para ello se establecen criterios de desempeño de acuerdo al servicio brindado.

Los resultados obtenidos permiten determinar su permanencia o reubicación en espacios con acceso a mayores oportunidades laborales, educativas, de desarrollo personal e intervenciones terapéuticas para el privado y su familia.

Cuadro N° 3. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.02	Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria.		
AEI.02.01	Inteligencia estratégica oportuna en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Número de notas de inteligencia que identifiquen amenazas y riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Subdirección de Inteligencia Penitenciaria de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
AEI.02.02	Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cuentan con sistemas de seguridad tecnológicos implementados	Seguridad Tecnológica de la Dirección de

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
	los establecimientos penitenciarios		Seguridad Penitenciaria
		Porcentaje de establecimientos penitenciarios donde se realizan supervisión y mantenimiento de equipos o sistemas de seguridad tecnológicos	Seguridad Tecnológica de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
AEI.02.03	Vigilancia electrónica personal implementada para procesados y sentenciados a pena privativa de libertad.	Número de personas procesadas y sentenciadas que acceden a la vigilancia electrónica personal	Seguridad Tecnológica de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
AEI.02.04	Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Número de operativos ordinarios y extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
		Porcentaje de personas privadas de libertad trasladadas por medidas de seguridad a nivel nacional	Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados de la Dirección de Seguridad Penitenciaria

AEI.02.01. Inteligencia estratégica oportuna en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas

La Subdirección de Inteligencia Penitenciaria **produce inteligencia estratégica** a fin de asesorar al Consejo Nacional Penitenciario para una oportuna toma de decisiones respecto a cualquier situación que ponga en riesgo al sistema penitenciario.

Las acciones de inteligencia operativa están orientadas a la búsqueda y obtención de información de los establecimientos penitenciarios del país y dependencias conexas en los ámbitos siguientes: seguridad, tratamiento, administración, visitas, internos y personal del INPE orientadas a mitigar, minimizar y/o neutralizar los riesgos a la seguridad penitenciaria.

AEI.02.02. Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios

La seguridad tecnológica adecuada se brinda mediante el **equipamiento tecnológico** en los (68) establecimientos penitenciarios (EEPP), los cuales requieren mejoramiento e incremento de éstos, dichos equipos contribuyen a fortalecer la

seguridad integral de los penales que en la actualidad presentan un marcado hacinamiento. Esta problemática implica el incremento de visitas donde el personal de seguridad requiere del soporte tecnológico para neutralizar el ingreso de artículos prohibidos a los EEPP, considerando que los internos mediante diversas modalidades pretenden vulnerar la seguridad.

AEI.02.03. Vigilancia electrónica personal implementada para procesados y sentenciados a pena privativa de libertad.

La vigilancia electrónica personal es un tipo de pena para casos de sentenciados (alternativa a la pena privativa de libertad efectiva), es una medida alternativa a la prisión preventiva para caso de procesados (que incluye su variación por dicha medida y su imposición por exceso de carcelería), es un mecanismo de monitoreo para los casos de beneficios penitenciarios, así como puede ser aplicado vía conversión de penas. Bajo la ejecución de la vigilancia electrónica personal se monitorea el desplazamiento de los usuarios y el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por la autoridad judicial. El INPE se encarga del control y supervisión del monitoreo de los usuarios de modo permanente.

AEI.02.04. Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas

La Sub Dirección de Seguridad de Penales y Traslados, se encarga de proponer, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar las acciones de registro y revisión de celdas, ambientes y pertenencias y traslado de internos que tiene como objetivo en la erradicación de sustancias ilícitas, objetos como: armas, teléfonos celulares, chips, drogas, entre otras medidas **orientadas a garantizar la seguridad integral** de los establecimientos penitenciarios y la convivencia pacífica de la población penal, así como la identificación de cualquier indicio de planificación de fuga (croquis de instalaciones, túneles, forados, entre otras actividades relacionado a extorsiones, planificación de asaltos y robos, sicariatos que posiblemente estarían siendo dirigidos desde el interior de dicho penal).

Cuadro N° 4. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.03	Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria.		
AEI.03.01	Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Número de obras culminadas y entregadas de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
		Porcentaje de establecimientos penitenciarios y de medio libre que reciben mantenimiento de infraestructura	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
		Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cuentan con equipamiento	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
AEI.03.02	Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad	Tasa de morbilidad de tuberculosis en personas privadas de libertad	Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
		Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en los servicios de salud mental penitenciario	Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario

AEI.03.01. Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre

Consiste en garantizar las condiciones de infraestructura adecuada y en óptimas condiciones, así como la modernización y dotación de equipamiento tanto electrónico como no electrónico a los establecimientos penitenciarios y de medio libre; esto con el fin de brindar condiciones de vida digna para la reinserción social, garantizar la seguridad y funcionalidad de la infraestructura.

AEI.03.02. Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad

Es el servicio que consiste en brindar las acciones directas de salud a las personas privadas de libertad, usuarias en las áreas de salud de los establecimientos penitenciarios, para el diagnóstico oportuno de tuberculosis y el acceso al tratamiento adecuado de los casos de salud mental.

Cuadro N° 5. Acción Estratégica Institucional del OEI.04

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.04	Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida.		
AEI.04.01	Servicio de acompañamiento permanente para personas egresadas con pena cumplida	Número de personas egresadas con pena cumplida registradas que reciben el acompañamiento postpenitenciario.	Dirección de Medio Libre

AEI.04.01. Servicio de acompañamiento permanente para personas egresadas con pena cumplida.

Este servicio comprende la implementación de acciones conjuntas brindadas a través de especialistas, que tiene por finalidad mejorar las condiciones para el egresado con pena cumplida de un establecimiento penitenciario o un establecimiento de Medio Libre.

El servicio, que lo acercan a servicios especializados como asesorías legales, atención social y psicológica, con acciones concretas como generar el acceso a oportunidades laborales que contribuyan a la reinserción social efectiva e incluso tenga un impacto positivo en la prevención de la reincidencia delictiva, que se configuran como lineamientos fundamentales para la institución.

Cuadro N° 6. Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05

Código	Acciones estratégicas	Indicadores	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.05	Modernizar la gestión institucional de la entidad.		
AEI.05.01	Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Porcentaje de procedimientos documentados	Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.05.02	Modelo de Integridad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el INPE.	Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General
AEI.05.03	Plan del fortalecimiento de capacidades en la función penitenciaria permanente dirigida al personal del INPE	Porcentaje de servidores capacitados según sus necesidades	Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración
AEI.05.04	Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario	Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas con servicio de internet	Oficina de Sistemas de Información
		Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada	Oficina de Sistemas de Información
		Número de sistemas de información digitales implementados en el Instituto Nacional Penitenciario	Oficina de Sistemas de Información
AEI.05.05	Registro oportuno de la información jurídica y de identificación de las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad con información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario	Dirección de Registro Penitenciario
AEI.05.06	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados	Dirección de Seguridad Penitenciaria

AEI.05.01. Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario

Este objetivo busca una gestión moderna orientada a resultados al servicio del ciudadano, con una gestión interna con documentos e instrumentos de gestión actualizados que articulen los sistemas administrativos para la provisión de bienes y servicios de calidad.

AEI.05.02. Modelo de Integridad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario

Con el objetivo de fortalecer la capacidad preventiva del Instituto Nacional Penitenciario frente a la corrupción, y diversas prácticas contrarias a la ética, la entidad viene implementando el Modelo de Integridad en base a la normativa vigente. Esta implementación se desarrolla desde un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna. Comprende el desarrollo de los nueve componentes, del Modelo de Integridad, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que constituyen el estándar peruano de integridad, con el objetivo de contribuir a la consolidación de una cultura de integridad.

AEI.05.03. Plan del fortalecimiento de capacidades en la función penitenciaria permanente dirigida al personal del INPE

Fortalecer las competencias del personal penitenciario, asegurando que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones en el ámbito penitenciario. Este objetivo busca mejorar la profesionalización y capacitación continua del personal y promover una gestión penitenciaria eficiente.

AEI.05.04. Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario

Consta en la renovación de la infraestructura tecnológica e implementación del servicio de la conectividad progresivos para los establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas, como parte del Plan de Gobierno y Transformación Digital del INPE, con el objetivo de fortalecer la digitalización e innovación para ofrecer servicios eficientes que generen valor público y mejoren la atención a la población penitenciaria y a la ciudadanía.

AEI.05.05. Registro oportuno de la información jurídica y de identificación de las personas privadas de libertad

La información de la población penitenciaria debe encontrarse sistematizada, organizada, actualizada y administrada para asegurar su conservación, confidencialidad y transparencia de datos, permitiendo la interoperabilidad de la

información penitenciaria y una mejor toma de decisiones a nivel administrativo, operativo y de gestión.

AEI.05.06. Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres en la entidad

Las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres permitirán gestionar los riesgos de manera oportuna y reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y de los servidores de la entidad ante alguna eventualidad.

VI. RUTA ESTRATÉGICA

El orden de prioridad de los objetivos y acciones estratégicas institucionales corresponde a la magnitud de las brechas que se pretende cerrar y al grado de influencia para el logro de los objetivos. Con relación a ello, se ha definido la siguiente ruta estratégica:

Cuadro N° 7. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria	Eje 6 Lineamiento 6.3	1	AEI.01.01	Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población de medio libre	Eje 6 Lineamiento 6.3	Dirección de Medio Libre
				2	AEI.01.02	Control de la ejecución de resoluciones judiciales eficiente para la población de medio libre	Eje 6 Lineamiento 6.3	
				3	AEI.01.03	Programa de competencias laborales y emprendimiento oportuno para la población de medio libre	Eje 6 Lineamiento 6.3	
				4	AEI.01.04	Programas de intervención estructurados para las personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
				5	AEI.01.05	Intervención multidisciplinaria especializada para las personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	
				6	AEI.01.06	Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Educación Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.02	Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria	Eje 6 Lineamiento 6.3	7	AEI.01.07	Actividades productivas adecuadas para las personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Trabajo y Comercialización de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
				8	AEI.01.08	Seguimiento y monitoreo oportuno del tratamiento de las personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
				1	AEI.02.01	Inteligencia estratégica oportuna en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Inteligencia Penitenciaria de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
				2	AEI.02.02	Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios	Eje 6 Lineamiento 6.3	Seguridad Tecnológica de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
				3	AEI.02.03	Vigilancia electrónica personal implementada para procesados y sentenciados a pena privativa de libertad.	Eje 6 Lineamiento 6.3	

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				4	AEI.02.04	Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
3	OEI.03	Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria	Eje 6 Lineamiento 6.3	1	AEI.03.01	Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Eje 6 Lineamiento 6.3	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
				2	AEI.03.02	Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
4	OEI.04	Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida	Eje 6 Lineamiento 6.3	1	AEI.04.01	Servicio de acompañamiento permanente para personas egresadas con pena cumplida	Eje 6 Lineamiento 6.3	Dirección de Medio Libre
5	OEI.05	Modernizar la gestión institucional de la entidad	Eje 6 Lineamiento 6.3	1	AEI.05.01	Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Eje 6 Lineamiento 6.3	Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.05.02	Modelo de Integridad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Eje 6 Lineamiento 6.2	Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General
				3	AEI.05.03	Plan del fortalecimiento de capacidades en la función penitenciaria permanente dirigida al personal del INPE.	Eje 6 Lineamiento 6.3	Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración
				4	AEI.05.04	Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario	Eje 6 Lineamiento 6.3	Oficina de Sistemas de Información
				5	AEI.05.05	Registro oportuno de la información jurídica y de identificación de las personas privadas de libertad	Eje 6 Lineamiento 6.3	Dirección de Registro Penitenciario
				6	AEI.05.06	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres en la entidad	Eje 6 Lineamiento 6.7	Dirección de Seguridad Penitenciaria

VII. ANEXOS

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Descripción	Nombre del Indicador	
OES.02	Asegurar la Justicia en la sociedad	Porcentaje de población penitenciara (POPE) sentenciada reingresante	AES .02. 02	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal	1. Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario	OEI.01	Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria	Porcentaje de población penitenciaria que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva	El incremento de reinserción social de las personas que han infringido la ley penal tiene un impacto positivo a medida que se incrementen las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria y éste ocurre mediante la mejora de sus competencias para la reinserción social por lo cual mantienen una relación causal directa.
								Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario	
					2. Porcentaje de POPE que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva	OEI.02	Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria	Número de personas que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad en los establecimientos penitenciarios y transitorios	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal se va a obtener a partir de fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria, debido a que se van a reducir los actos violentos y las personas que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad en los establecimientos penitenciarios y transitorios. Por lo tanto, mantienen una relación causal directa.
								Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios y transitorios	

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Descripción	Nombre del Indicador	
						OEI.03	Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal se alcanza a partir de mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria, dado que se va a reducir la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios. Esto constituye una relación causal directa.
						OEI.04	Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida	Número de personas con pena cumplida que han mejorado sus condiciones para la empleabilidad	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal se logra a partir de mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida, lo que se refleja en la mejora de condiciones para la empleabilidad de las personas con pena cumplida, por lo cual mantienen una relación causal directa.
						OEI.05	Modernizar la gestión institucional de la entidad	Porcentaje de acciones de modernización de la gestión institucional implementadas	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal se logra a partir de la modernización de la gestión institucional de la entidad, lo cual se refleja en el número de acciones de modernización de la gestión institucional implementadas, por lo cual mantienen una relación causal directa.

Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Sector: Justicia y Derechos Humanos

Pliego: 061 Instituto Nacional Penitenciario

Periodo: 2025-2030

Misión Institucional: Ejercer la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo la reinserción social de la población penitenciaria, con personal competente, en condiciones favorables y respetando los derechos humanos.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Penitenciaria al 2030	OP.01	Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario	LN.01.04	Favorecer el uso de medidas alternativas a la privación sistema de libertad (grilletes electrónicos, otros)	SS.01.04.01	Implementar servicios electrónicos alternativos a la privación de libertad (grilletes electrónicos)	Porcentaje de personas que acceden a medidas alternativas a la privación de libertad	AEI.02.03	Vigilancia electrónica personal implementada para procesados y sentenciados a pena privativa de libertad	Número de personas procesadas y sentenciadas que acceden a la vigilancia electrónica personal
	OP.02	Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad	LN.02.01	Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad	SS.02.01.02	Atención integral de Salud para la penitenciaria	Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de salud en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna	AEI.03.02	Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad	Tasa de morbilidad de tuberculosis en personas privadas de libertad

			LN.02.02	Concretar la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios acordes a estándares internacionales y necesidades de la población penitenciaria	SS.02.02.01	Construcción de infraestructura de establecimientos penitenciarios	Número de nuevos establecimientos penitenciarios que cumplen con las especificaciones técnicas previstas			Número de obras culminadas y entregadas de los establecimientos penitenciarios y de medio libre
			LN.02.03	Mejorar infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario que asegure adecuadas condiciones de vida	SS.02.03.01	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura de establecimientos penitenciarios	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que reciben mantenimiento y adecuación de la infraestructura	AEI.03.01	Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Porcentaje de establecimientos penitenciarios y de medio libre que reciben mantenimiento de infraestructura
					SS.02.03.02	Equipamiento de los establecimientos penitenciarios	Número de establecimientos penitenciarios que cuentan con un adecuado equipamiento			Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cuentan con equipamiento
			LN.02.04	Optimizar atención en salud mental (enfermedades mentales, consumo problemático, dependencia, otros) e	SS.02.04.01	Implementación de Centros de Salud Mental comunitaria en los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de personas privadas de libertad atendidos en los Centros de Salud Mental Comunitaria en los	AEI.03.02	Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en los servicios de salud mental penitenciario

				implementar estrategia de reducción del daño			establecimientos penitenciarios			
OP.03	Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria	LN.03.01	Fortalecer uso de recursos tecnológicos para mejorar procedimientos de seguridad en establecimientos penitenciarios	SS.03.01.02	Adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad (scanners, cámaras, etc.) de los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que adquieren y realizan mantenimiento de equipos de manera periódica	AEI.02.02	Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cuentan con sistemas de seguridad tecnológicos implementados	
		LN.03.02	Fortalecer inteligencia penitenciaria en coordinación con entidades de persecución del delito (Policía, Fiscalía y Poder Judicial) en establecimientos penitenciarios y zonas aledañas	SS.03.02.01	Inteligencia y contrainteligencia en establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Número de oficinas regionales que realizan acciones de inteligencia y contrainteligencia	AEI.02.01	Inteligencia estratégica oportuna en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Porcentaje de establecimientos penitenciarios donde se realizan supervisión y mantenimiento de equipos o sistemas de seguridad tecnológicos	

			LN.03.03	Racionalizar régimen de visitas y control de visitantes en establecimientos penitenciarios	SS.03.03.01	Servicio de control de visitas al interior de los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cumplen los procedimientos de visitas	AEI.02.04	Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Número de operativos ordinarios y extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas
										Porcentaje de personas privadas de libertad trasladadas por medidas de seguridad a nivel nacional
OP.04	Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	LN.04.01	Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto	SS.04.01.03	Asistencia para el desarrollo de habilidades socioemocionales (Programa Asumiendo Responsabilidades Educando Emociones - AREE)	Porcentaje de personas que cumplen medidas en medio libre que reciben los servicios desarrollo de habilidades socioemocionales en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna	AEI.01.01	Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población en medio libre	Porcentaje de población en medio libre atendida en programas de tratamiento	

					SS.04.01 .04	Asistencia para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales para evitar recaída en consumo de drogas (Programa Retomando Eficacia Tomando Oportunidades - RETO)	Porcentaje de personas no privadas de libertad que reciben el servicio para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales			
					SS.04.01 .05	Intervención para afrontar conductas de riesgo delictivo disminuyendo la probabilidad de reincidencia (Programa Fortaleciendo Competencias Sociales para Liberados - FOCOS)	Porcentaje de personas que reciben la intervención para afrontar conductas de riesgo delictivo			

					SS.04.01.07	Fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo (Programa Capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito - CAPAS)	Porcentaje de personas que reciben el servicio de fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo			Porcentaje de población en medio libre atendida en talleres multidisciplinarios
					SS.04.01.09	Intervención para el desarrollo de habilidades socio emocionales (Programa No Más Problemas)	Porcentaje de interno/as que reciben el servicio de intervención para el desarrollo de habilidades socioemocionales			
					SS.04.01.01	Intervención en abuso y dependencia de sustancias psicoactivas (Programa de Consumo de Droga)	Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de atención de abuso y dependencia de sustancias psicoactivas en los establecimientos	AEI.01.04	Programas de intervención estructurados para las personas privadas de libertad	Número de personas privadas de libertad que participan en programas de intervención estructurados

						penitenciarios de manera oportuna			
					SS.04.01 .06	Apoyo para el desarrollo de competencia prosociales (Programa Construyendo rutas de esperanza y oportunidades - CREO)	Porcentaje de personas que acceden al servicio para el desarrollo de competencias pros sociales		
					SS.04.01 .08	Intervención dirigida a agresores sexuales (Programa T.A.S.)	Porcentaje de personas privadas de libertad por delitos de agresión sexual que reciben intervención		
					SS.04.01 .10	Tratamiento Especializado (Programa de tratamiento individualizado)	Porcentaje de personas que reciben el servicio de tratamiento especializado	AEI.01. 05	Intervención multidisciplinaria especializada para las personas privadas de libertad
									Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben intervención prioritaria del programa de tratamiento individualizado

[illegible]

				SS.04.05.06	Actividades (cárceles productivas)	Porcentaje de personas que desarrollan actividades laborales en establecimientos Penitenciarios	AEI.01.07	Actividades productivas adecuadas para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios
OP.05	Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario	LN.05.01	Optimizar los sistemas, los recursos tecnológicos y procedimientos de registro de información del INPE	SS.05.01.01	Sistema de información y de gestión del conocimiento del sistema penitenciario	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de información y de gestión del conocimiento	AEI.05.01	Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Porcentaje de procedimientos documentados
		LN.05.06	Contar con personal suficiente, capacitado y especializado para realizar labores penitenciarias	SS.05.06.01	Especialización y capacitación a personal de INPE	Porcentaje de personas trabajadoras del INPE capacitadas y especializadas según sus necesidades	AEI.05.03	Plan del fortalecimiento de capacidades en la función penitenciaria permanente dirigida al personal del INPE	Porcentaje de servidores capacitados según sus necesidades
OP.06	Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas	LN.06.01	Diseñar e Implementar sistema interinstitucional de apoyo pospenitenciario	SS.06.01.01	Acompañamiento pospenitenciarios	Porcentaje de personas que reciben al servicio de acompañamiento pospenitenciario	AEI.04.01	Servicio de acompañamiento permanente para personas egresadas con pena cumplida	Número de personas egresadas con pena cumplida registradas que reciben el acompañamiento postpenitenciario

Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base	Logros Esperados					
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria	Porcentaje de población penitenciaria que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva	36.01%	38.41%	38.54%	38.61%	38.70%	38.78%	38.86%
		Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario	6.80%	9.00%	10.00%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población de medio libre	Porcentaje de población de medio libre atendida en programas de tratamiento	16.29%	18.39%	19.46%	20.32%	21.05%	21.26%	21.66%
		Porcentaje de población de medio libre atendida en talleres multidisciplinarios	15.55%	17.57%	18.17%	18.79%	19.43%	20.07%	20.73%
AEI.01.02	Control de la ejecución de resoluciones judiciales eficiente para la población de medio libre	Porcentaje de personas de medio libre que cumplen las resoluciones judiciales	35.00%	35.00%	36.00%	37.00%	38.00%	39.00%	40.00%
AEI.01.03	Programa de competencias laborales y emprendimiento oportuno para la población de medio libre	Porcentaje de personas atendidas en el programa de competencias laborales y emprendimiento	13.33%	14.53%	15.58%	16.64%	17.51%	18.85%	19.75%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.04	Programas de intervención estructurados para las personas privadas de libertad	Número de personas privadas de libertad que participan en programas de intervención estructurados	1,790	1,800	1,810	1,835	1,890	1,950	2,005
AEI.01.05	Intervención multidisciplinaria especializada para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben intervención prioritaria del programa de tratamiento individualizado	14.87%	19.27%	19.36%	19.47%	19.52%	19.75%	19.89%
AEI.01.06	Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Básica Alternativa	8.15%	8.15%	8.15%	8.16%	8.16%	8.17%	8.17%
		Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Técnico Productiva	8.94%	8.94%	8.94%	8.94%	8.94%	8.95%	8.95%
		Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Superior Tecnológica o Universitaria	0.02%	0.19%	0.23%	0.26%	0.28%	0.31%	0.33%
AEI.01.07	Actividades productivas adecuadas para las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios	28.54%	28.54%	28.55%	28.56%	28.57%	28.58%	28.59%
AEI.01.08	Seguimiento y monitoreo oportuno del tratamiento de las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad que cuenten con evaluación anual continua	0	10.00%	11.42%	12.94%	13.55%	14.14%	15.52%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base	Logros Esperados					
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.02	Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria	Número de personas que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad en los establecimientos penitenciarios y transitorios	934	930	850	810	715	610	545
		Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios y transitorios	210	205	200	195	190	185	180
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Inteligencia estratégica oportuna en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Número de notas de inteligencia que identifiquen amenazas y riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	204	220	245	255	265	275	285
AEI.02.02	Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cuentan con sistemas de seguridad tecnológicos implementados	67.64%	72.06%	75.00%	76.47%	77.94%	80.88%	83.82%
		Porcentaje de establecimientos penitenciarios donde se realizan supervisión y mantenimiento de equipos o sistemas de seguridad tecnológicos	16.17%	19.12%	22.06%	25.00%	27.94%	30.88%	33.82%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.03	Vigilancia electrónica personal implementada para procesados y sentenciados a pena privativa de libertad	Número de personas procesadas y sentenciadas que acceden a la vigilancia electrónica personal	38	1,000	400	200	200	200	200
AEI.02.04	Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	Número de operativos ordinarios y extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas	5,336	5,600	5,700	5,800	5,900	6,000	6,100
		Porcentaje de personas privadas de libertad trasladadas por medidas de seguridad a nivel nacional	36.43%	35.15%	34.80%	34.45%	34.09%	33.73%	33.37%
OEI.03	Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	131.01%	152.21%	148.12%	136.57%	121.09%	113.81%	112.52%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03									
AEI.03.01	Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Número de obras culminadas y entregadas de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	0	2	3	3	3	2	2
		Porcentaje de establecimientos penitenciarios y de medio libre que reciben mantenimiento de infraestructura	0	78.70%	79.82%	81.82%	82.88%	83.19%	85.22%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cuentan con equipamiento	10	3	3	3	3	2	2
AEI.03.02	Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad	Tasa de morbilidad de tuberculosis en personas privadas de libertad	3,095	2,848	2,674	2,519	2,365	2,228	2,092
		Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en los servicios de salud mental penitenciario	75.00%	79.00%	81.00%	83.00%	85.00%	85.00%	85.00%
OEI.04	Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida	Número de personas con pena cumplida que han mejorado sus condiciones para la empleabilidad	657	1,400	1,500	1,600	1,700	1,800	1,900
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Servicio de acompañamiento permanente para personas egresadas con pena cumplida	Número de personas egresadas con pena cumplida registradas que reciben el acompañamiento postpenitenciario	694	1,500	1,600	1,700	1,800	1,900	2,000
OEI.05	Modernizar la gestión institucional de la entidad	Porcentaje de acciones de modernización de la gestión institucional implementadas	40.00%	80.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.01	Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Porcentaje de procedimientos documentados	24.05%	63.00%	78.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AEI.05.02	Modelo de Integridad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario	Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el INPE	12.40%	20.00%	40.00%	60.00%	80.00%	100.00%	100.00%
AEI.05.03	Plan del fortalecimiento de capacidades en la función penitenciaria permanente dirigida al personal del INPE	Porcentaje de servidores capacitados según sus necesidades	14.00%	18.00%	20.00%	22.00%	24.00%	26.00%	28.00%
AEI.05.04	Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario	Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas con servicio de internet	2	5	10	15	20	25	30
		Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada	1	5	10	15	20	25	34
		Número de sistemas de información digitales implementados en el Instituto Nacional Penitenciario	0	3	5	7	9	11	13

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
Código	Descripción		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.05	Registro oportuno de la información jurídica y de identificación de las personas privadas de libertad	Porcentaje de personas privadas de libertad con información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AEI.05.06	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados	0	0	50.00%	62.50%	75.00%	87.50%	100.00%

FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Nombre del indicador:	IND.01.OEI.01 Porcentaje de población penitenciaria que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva												
Justificación:	Este indicador permite medir el incremento de las habilidades y competencias sociales que logra la población penitenciaria a fin de viabilizar su posterior reinserción social												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre y Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Asistencia Penitenciaria Responsable del OEI: Dirección de Medio Libre y Dirección de Tratamiento Penitenciario.												
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones debido a que los datos se encuentran en los registros del INPE.												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A / B) * 100 Variables: - A: Personas privadas de libertad (PPL) que obtiene evaluación favorable + Personas en medio libre (PML) que obtiene evaluación favorable. - B: Total de personas privadas de libertad + Total de personas liberadas y sentenciadas que requieren tratamiento en medio libre Especificaciones técnicas: Evaluación anual favorable de personas privadas de libertad: se considera a las personas privadas de libertad que hayan tenido una evaluación semestral favorable al cierre del ejercicio. La evaluación semestral considera aspectos relacionados a la participación de los internos en actividades educativas, laborales, asistencia psicológica, social, legal y las sanciones disciplinarias que pudiera tener. Evaluación anual favorable de personas en medio libre: se considera la evaluación anual favorable en el proceso de reinserción social en control y tratamiento que se realiza a las personas liberadas y sentenciadas que requieran tratamiento por disposición judicial al cumplir el año en el medio libre. Total de personas privadas de libertad: se refiere a personas reclusos en los establecimientos penitenciarios, sean procesados o sentenciados. Total de personas liberadas: se refiere a las personas egresadas de un establecimiento penal con beneficios penitenciarios. Total de personas sentenciadas: se refiere a personas sentenciadas a penas y medidas alternativas a la pena privativa de libertad, que requieren tratamiento en medio libre.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DML y la SDAP – DTP solicitan a las coordinaciones y subdirecciones de medio libre el reporte de las personas con evaluación favorable en programas y talleres multidisciplinarios. - La DML y la SDAP – DTP identifican si los datos son consistentes y los procesa. - La DML y la SDAP – DTP calculan el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DML y la SDAP – DTP validan los resultados obtenidos con el responsable de programas y talleres multidisciplinarios. - La DML y la SDAP – DTP analizan los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Medio Libre, Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario Base de datos: Reporte estadístico de participantes y resultados de evaluación de programas y talleres multidisciplinarios; y Bases de Datos de cada programa y talleres multidisciplinarios.												
Año	Línea base	Logros esperados											
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	36.01%	38.41%	38.54%	38.61%	38.70%	38.78%	38.86%						
Valor en absoluto	34,127 ÷ 94,759	42,514 ÷ 110,689	44,322 ÷ 115,014	46,115 ÷ 119,429	47,922 ÷ 123,844	49,718 ÷ 128,209	51,513 ÷ 132,574						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Nombre del indicador:	IND.02.OEI.01 Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario												
Justificación:	El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de delitos. El indicador mide el resultado de las intervenciones realizadas a las PPL, con la finalidad de reducir los riesgos criminógenos a través del proceso de resocialización que abarca el ámbito educativo, laboral, habilidades sociales y buen comportamiento. Estas intervenciones conllevan a evaluaciones permanentes del interno: si los cambios de comportamientos son positivos y permanentes, progresionan a etapas con oferta a más servicios de tratamiento que favorece su acceso a beneficios penitenciarios												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Asistencia Penitenciaria Responsable del OEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario												
Limitaciones para la medición del indicador:	Se requiere contar con suficientes equipos multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, abogados) para la aplicación de la evaluación semestral. No se cuenta con sistema de información estadístico integrado para obtener información en tiempo real												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A / B) * 100 Dónde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario - A: Número de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario - B: Número total de personas privadas de libertad. Especificaciones técnicas: Se consideran personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario, a aquellas que han logrado tres evaluaciones semestrales favorables continuas; según seguimiento registrado por el órgano Técnico de Tratamiento, emitiéndose para ello la respectiva Acta de Consejo Técnico Penitenciario del establecimiento penitenciario.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La SDAP solicita a las coordinaciones y subdirecciones de tratamiento de las Oficinas regionales el reporte (FORMATO 11) de PPL que progresionan en establecimientos penitenciarios de su jurisdicción. - La SDAP identifica si los datos son consistentes, los consolida y los procesa. - La SDAP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DTP analiza, valida y reporta los resultados obtenidos.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subdirección de Asistencia Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario Base de Datos: PADIN OTT – FORMATO 11												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	6.80%	9.00%	10.00%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%						
Valor en absoluto	6,444 ÷ 94,759	9,306 ÷ 103,399	10,771 ÷ 107,714	12,323 ÷ 112,029	13,961 ÷ 116,344	16,892 ÷ 120,659	18,746 ÷ 124,974						

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.01 Porcentaje de población de medio libre atendida en programas de tratamiento												
Justificación:	El indicador mide el alcance de los Programas de tratamiento que tienen como finalidad desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas para afrontar situaciones de riesgo y facilitar la reinserción social de la población en medio libre.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre Responsable de la AEI: Dirección de Medio Libre												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un sistema de información para obtener la data actualizada y oportuna.												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A / B) * 100 Dónde: - X: Porcentaje de población en medio libre atendida en programas de tratamiento - A: Número de personas en medio libre atendidas en programas de tratamiento. - B: Total de personas en medio libre que requiere un programa de tratamiento. Especificaciones técnicas: - Se considera las personas que requieren el servicio de acuerdo a los criterios de inclusión de cada programa. - Para la medición del indicador se considera los siguientes programas: - Programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones – AREE - Programa Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito – CAPAS - Programa Fortaleciendo Competencias Sociales – FOCOS: - Programa Recuperando Eficacia, Tomando Oportunidades – RETO - Programa No Más Problemas Pensar Antes de Actuar No es Difícil - Programa YUPAYCHAY – Deconstruyendo Relaciones, Libres de Violencia												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1.La DML solicita a las coordinaciones y subdirecciones de medio libre el reporte de las personas atendidas en programas 2.La DML identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3.La DML calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4.La DML valida los resultados obtenidos con el responsable de programas 5.La DML analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Medio Libre Base de Datos: Reporte estadístico de participantes en programas de tratamiento y Bases de Datos de cada programa de tratamiento												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	16.29%	18.39%	19.46%	20.32%	21.05%	21.26%	21.66%						
Valor en absoluto	1,247 ÷ 7,657	1,372 ÷ 7,462	1,467 ÷ 7,537	1,559 ÷ 7,671	1,633 ÷ 7,759	1,669 ÷ 7,852	1,722 ÷ 7,950						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Programas de tratamiento y talleres multidisciplinarios especializados para la población de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.01.01 Porcentaje de población de medio libre atendida en talleres multidisciplinarios												
Justificación:	El indicador mide el alcance de los talleres multidisciplinarios que buscan desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas para facilitar la reinserción social en aquellas personas que no cuentan con el perfil para ser parte de un programa especializado y cumplen su pena en medio libre.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre Responsable de la AEI: Dirección de Medio Libre												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un sistema de información para obtener la data actualizada y oportuna.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de población en medio libre atendida en talleres multidisciplinarios - A: Número de población en medio libre atendida en talleres multidisciplinarios - B: Total de personas en medio libre que requieren talleres multidisciplinarios Especificaciones técnicas: - Se considera las personas que requieren el servicio de acuerdo a los criterios de inclusión de cada taller. - Los talleres multidisciplinarios que se vienen ejecutando son: - Taller multidisciplinario “Amistades saludables mediante reforzamiento de habilidades”. - Taller multidisciplinario “Parejas corresponsables y dialogantes”. - Taller multidisciplinario Otros, de acuerdo al requerimiento de la población penitenciaria extramuros.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DML solicita a las Subdirecciones y Coordinaciones de Medio Libre el reporte de las personas atendidas en talleres multidisciplinarios. - La DML identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La DML calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DML valida los resultados obtenidos con el responsable de talleres multidisciplinarios. - La DML analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	- Fuente: Dirección de Medio Libre - Base de Datos: Reporte estadístico de participantes en talleres multidisciplinarios y Bases de Datos de talleres multidisciplinarios												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	15.55%	17.57%	18.17%	18.79%	19.43%	20.07%	20.73%						
Valor en absoluto	423 ÷ 2,720	466 ÷ 2,652	476 ÷ 2,619	486 ÷ 2,586	496 ÷ 2,553	506 ÷ 2,521	516 ÷ 2,489						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Control de la ejecución de resoluciones judiciales eficiente para la población de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.02 Porcentaje de personas de medio libre que cumplen las resoluciones judiciales												
Justificación:	El rol del INPE respecto a la ejecución de las resoluciones judiciales de las penas y medidas alternativas a la prisión por medio de los Establecimientos de Medio Libre se mide el alcance del cumplimiento de ejecución de las resoluciones judiciales de las personas sentenciadas y liberadas, para este fin se incluye diversas actividades como el registro, ubicación en la Unidad Beneficiaria supervisión y notificación oportuna para verificar el cumplimiento de los mandatos judiciales, según corresponda y comunicación a la autoridad jurisdiccional. Para el caso de los liberados se realiza el control de las actividades en el mes. Este indicador es relevante porque permite evaluar la efectividad del INPE en la ejecución de las resoluciones judiciales de penas y medidas alternativas a la prisión en el medio libre para garantizar la seguridad ciudadana y la reinserción social de las personas sentenciadas.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre Responsable de la AEI: Dirección de Medio Libre												
Limitaciones para la medición del indicador:	Carencia de personal y dificultades para recabar información en las unidades beneficiarias, respecto a la ejecución de las jornadas de prestación de servicios comunitarios por parte de los sentenciados												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas en medio libre que cumplen las resoluciones judiciales - A: Número de personas en medio libre que cumplen las resoluciones judiciales - B: Número de población en medio libre. Especificaciones técnicas: - Se considera a las personas que cumplen las resoluciones judiciales a aquellas que tienen la “situación o condición actual” de “CUMPLE” en la Base de Datos, ya sea de liberados con beneficio penitenciario o de pena limitativa de derecho. - La población de medio libre lo conforma: - Personas Sentenciadas: Aquella persona cuya pena debe realizarse fuera de un establecimiento penitenciario, como: sentenciados a prestación de servicios comunitarios, sentenciados a limitación de días libres, conversión de la pena por el D.L. N°1300, suspensión de la ejecución de la pena, reserva del fallo condenatorio y vigilancia electrónica personal. - Personas Liberadas: Aquella persona que ha logrado acogerse a algún tipo de beneficio penitenciario y ha egresado de un establecimiento penitenciario para continuar su pena en medio libre.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La DML solicita a las coordinaciones y subdirecciones de medio libre la Base de Datos de la población de medio libre (sentenciados y liberados). 2. La DML identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La DML calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La DML valida los resultados obtenidos con el Gestor de Base de Datos. 5. La DML analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Medio Libre Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Medio Libre												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	35.00%	35.00%	36.00%	37.00%	38.00%	39.00%	40.00%						
Valor en absoluto	29,404 ÷ 83,846	40,324 ÷ 115,210	48,618 ÷ 135,050	58,573 ÷ 158,306	70,515 ÷ 185,567	84,834 ÷ 217,522	101,992 ÷ 254,980						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Programa de competencias laborales y emprendimiento oportuno para la población de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.03 Porcentaje de personas atendidas en el programa de competencias laborales y emprendimiento												
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de liberados que egresan de los establecimientos penitenciarios con beneficio penitenciario y sentenciados a penas limitativas de derecho, reserva de fallo condenatorio, suspensión de la ejecución de la pena, y vigilancia electrónica personal, que acceden al programa competencias laborales y emprendimiento que contribuyen a la reinserción laboral tiene como objetivo fortalecer habilidades y aptitudes laborales de la población de liberados y sentenciados, a fin de facilitarle el acceso al mercado laboral y contribuir con el proceso de reinserción social .												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre Responsable de la AEI: Dirección de Medio Libre												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un sistema de información para obtener la data actualizada y oportuna.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas atendidas en el programa de competencias laborales y emprendimiento - A: Número de personas atendidas en el programa de competencias laborales y emprendimiento - B: Población de medio libre que requiere el programa competencias laborales y emprendimiento. Especificaciones técnicas: - Se considera las personas que requieren el servicio de acuerdo a los criterios de inclusión del programa. - La población que requiere el servicio en el programa competencias laborales y emprendimiento, se determinara mediante el análisis de la base de datos de la población de medio libre activa, que cumple sentencia los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos: - Cumplir mandato judicial en medio libre, específicamente, personas liberadas con beneficio penitenciario, personas sentenciadas a pena limitativas de derecho, reserva de fallo condenatorio, suspensión de la ejecución de la pena, y vigilancia electrónica personal. - Edad entre 18 a 65 años. - Que no cuente con seguro de salud particular. - Sin antecedentes de conducta de consumo de drogas.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La DML solicita a las coordinaciones y subdirecciones de medio libre el reporte de las personas atendidas en programas de competencias laborales y emprendimiento. 2. La DML identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La DML calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La DML valida los resultados obtenidos con el responsable del programa competencias laborales y emprendimiento. 5. La DML analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Medio Libre Base de Datos: programa de competencias laborales y emprendimiento.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	13.33%	14.53%	15.58%	16.64%	17.51%	18.85%	19.75%						
Valor en absoluto	619 ÷ 4,641	660 ÷ 4,542	700 ÷ 4,493	740 ÷ 4,445	770 ÷ 4,397	820 ÷ 4,350	850 ÷ 4,303						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 Programas de intervención estructurados para las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.04 Número de personas privadas de libertad que participan en programas de intervención estructurados												
Justificación:	Este indicador permitirá conocer el alcance de los programas de intervención estructurados implementados en establecimientos penitenciarios nivel nacional, quienes reciben intervenciones altamente estructuradas y especializadas conforme a los factores de riesgo, según los perfiles criminógenos y delictivos. Es indicador permite incrementar las competencias psicosociales de los intervenidos con la finalidad de contribuir a su reinserción social.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Asistencia Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con sistema de información estadístico integrado para obtener información continua y actualizada.												
Método de cálculo:	Formula: • X=A Donde: • X: Número de personas privadas de libertad que participan en programas de intervención estructurados • A: Número de personas privadas de libertad que participan en programas de intervención estructurados Especificaciones técnicas: Son considerados programas de intervención estructurada los siguientes: -Programa de intervención en personas con abuso y dependencia de sustancias psicoactivas recluidas en los establecimientos penitenciarios peruanos (INPE DEVIDA): Intervención dirigida a internos de perfil definido con abuso y dependencia de las drogas. -Programa Construyendo Rutas de Esperanzas y Oportunidades – CREO: Intervención dirigida a internos con perfil definido para apoyarlos en el desarrollo de sus competencias pro sociales. -Programa de Tratamiento a Agresores Sexuales (T.A.S.): Intervención dirigida a agresores sexuales con perfil definido. -Otros programas de intervención estructurada intramuros con diseño focalizado que hayan sido aprobados con resolución presidencial.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La Coordinación Nacional de Programas Estructurados (CNPE), solicita a los responsables de los programas estructurados remitan su PADIN mensual. - La CNPE, identifica si los datos son consistentes y los procesa - La CNPE, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DTP analiza, valida y reporta los resultados obtenidos.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario, Subdirección de Asistencia Penitenciaria, Coordinación Nacional de Programas Estructurados. Base de Datos: PADIN de cada programa de intervención estructurada												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	1,790	1,800	1,810	1,835	1,890	1,950	2,005						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.05 Intervención multidisciplinaria especializada para las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.05 Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben intervención prioritaria del programa de tratamiento individualizado												
Justificación:	Este indicador permitirá conocer el alcance de las intervenciones multidisciplinarias especializadas que se ejecutan en establecimientos penitenciarios nivel nacional, de acuerdo al nivel de riesgo y al grupo delictivo de los PPL participantes. Este indicador contribuirá a mejorar las condiciones de reinserción de la población penitenciaria participante.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Asistencia Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con sistema de información estadístico integrado para obtener información continua y actualizada.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben intervención prioritaria del Programa de Tratamiento Individualizado (PTI). - A: Número de personas privadas de libertad que reciben intervención prioritaria del Programa de Tratamiento Individualizado. - B: Número total de personas privadas de libertad. Especificaciones técnicas: Son intervenciones prioritarias aquellas que corresponden al plan de tratamiento individualizado y se encuentran asociados a conducta orientado a obtención de dinero fácil y/o involucramiento a situaciones de riesgo o comportamiento sexual o comportamiento violento o mayor compromiso criminógeno, reportados por los servicios de psicología, trabajo social y legal de los establecimientos penitenciarios.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1.La SDAP solicita a las subdirecciones de tratamiento de las Oficinas regionales el reporte (PADIN) de los servicios asistenciales de psicología, trabajo social y legal de los establecimientos penitenciarios de su jurisdicción. 2.La SDAP identifica si los datos son consistentes, los consolida y los procesa. 3.La SDAP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4.La SDAP analiza, valida y reporta los resultados obtenidos.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Tratamiento y Subdirección de Asistencia Penitenciaria Base de Datos: PADIN de los servicios de psicología, trabajo social y legal.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	14.87%	19.27%	19.36%	19.47%	19.52%	19.75%	19.89%						
Valor en absoluto	14,087 ÷ 94,759	20,300 ÷ 105,333	21,500 ÷ 111,055	22,800 ÷ 117,087	24,100 ÷ 123,447	25,700 ÷ 130,152	27,300 ÷ 137,222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.06. Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.06 Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Básica Alternativa												
Justificación:	Mide la atención del servicio educativo que se brinda a las personas privadas de libertad, quienes tienen la condición de analfabetos o no haber culminado la educación básica (primaria o secundaria); reciben formación educativa en el Programa de Alfabetización en los ciclos inicial e intermedio y el Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA) en los ciclos inicial, intermedio y avanzado para su formación académica y desarrollo personal que contribuye al tratamiento penitenciario.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario – Subdirección de Educación Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No disponer de una data sistematizada consistente de la condición educativa de internos.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Básica Alternativa. - A: Número de personas privadas de libertad que reciben el servicio de educación en el Programa de Alfabetización y Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos. - B: Número total de personas privadas de libertad Especificaciones técnicas: - Se considera en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) a los siguientes: - Programa de Alfabetización mediante los círculos de aprendizaje, desarrolla los ciclos inicial e intermedio para los internos analfabetos; y, - Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA), para los internos que no hayan iniciado y/o culminado la educación básica.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La SDEP a través del especialista responsable de procesar el PADIN EDUCATIVO solicita a los coordinadores educativos a nivel nacional el Reporte Mensual de estudiantes. 2. La SDEP identifica los datos y los procesa. 3. La SDEP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La SDEP valida los resultados obtenidos con el especialista responsable del PADIN EDUCATIVO. 5. La SDEP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subdirección de Educación Penitenciaria- Dirección de Tratamiento Penitenciario Base de Datos: PADIN Educativo (Estadística a nivel nacional) y Dirección de Registro Penitenciario.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	8.15%	8.15%	8.15%	8.16%	8.16%	8.17%	8.17%						
Valor en absoluto	7,726 ÷ 94,759	8,585 ÷ 105,333	9,051 ÷ 111,055	9,554 ÷ 117,087	10,073 ÷ 123,447	10,633 ÷ 130,152	11,211 ÷ 137,222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.06. Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.01.06 Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Técnico Productiva												
Justificación:	El indicador mide la atención del servicio educativo que se brinda a las personas privadas de libertad en las opciones ocupacionales o módulos formativos, a través de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO), orientada a la adquisición de competencias laborales, empresariales y de emprendimiento, que contribuye al tratamiento penitenciario.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Educación Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No disponer de una data sistematizada consistente de la condición educativa de internos.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio educativo en Educación Técnico Productiva - A: Número de personas privadas de libertad que reciben el servicio de Educación Técnico Productiva. - B: Número total de personas privadas de libertad Especificaciones técnicas: Se considera dentro de los servicios de educación a los siguientes: Educación Técnico Productiva, para los internos que tengan la necesidad de aprender estudios técnicos en diferentes opciones ocupacionales o módulos formativos para su inserción en el mercado laboral.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La SDEP a través del especialista responsable de procesar el PADIN EDUCATIVO solicita a los coordinadores educativos a nivel nacional el Reporte Mensual de estudiantes. - La SDEP identifica los datos y los procesa. - La SDEP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La SDEP valida los resultados obtenidos con el especialista responsable del PADIN EDUCATIVO. - La SDEP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subdirección de Educación Penitenciaria- Dirección de Tratamiento Penitenciario Base de Datos: PADIN Educativo (Estadística a nivel nacional) y Dirección de Registro Penitenciario.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	8.94%	8.94%	8.94%	8.94%	8.94%	8.95%	8.95%						
Valor en absoluto	8,471 ÷ 94759	9,417 ÷ 105,333	9,928 ÷ 111,055	10,468 ÷ 117,087	11,036 ÷ 123,447	11,649 ÷ 130,152	12,281 ÷ 137,222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.06. Servicio educativo adecuado para las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.03.AEI.01.06 Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Superior Tecnológica o Universitaria												
Justificación:	El indicador mide la atención del servicio educativo que se brinda a las personas privadas de libertad en Educación Superior Tecnológica o Universitaria, a fin de que puedan incorporarse a la sociedad con una formación integral y especializada para un adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral, mediante el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias con énfasis en la práctica que contribuye al tratamiento penitenciario.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Educación Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No disponer de una data sistematizada consistente de la condición educativa de internos.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben el servicio en Educación Superior Tecnológica o Universitaria - A: Número de personas privadas de libertad que reciben el servicio de Educación Superior Tecnológica o Universitaria - B: Número total de personas privadas de libertad Especificaciones técnicas: - Se considera dentro de los servicios de educación superior a los siguientes: Educación Superior Tecnológica o Universitaria, para los internos que hayan culminado la educación básica.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La SDEP a través del especialista responsable de procesar el PADIN EDUCATIVO solicita a los coordinadores educativos a nivel nacional el Reporte Mensual de estudiantes. - La SDEP identifica los datos y los procesa. - La SDEP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La SDEP valida los resultados obtenidos con el especialista responsable del PADIN EDUCATIVO. - La SDEP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subdirección de Educación Penitenciaria- Dirección de Tratamiento Penitenciario Base de Datos: PADIN Educativo (Estadística a nivel nacional) y Dirección de Registro Penitenciario.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	0.02%	0.19%	0.23%	0.26%	0.28%	0.31%	0.33%						
Valor en absoluto	18 ÷ 94.759	200 ÷ 105.333	250 ÷ 111.055	300 ÷ 117.087	350 ÷ 123.447	400 ÷ 130.152	450 ÷ 137.222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.07 Actividades productivas adecuadas para las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.07 Porcentaje de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios												
Justificación:	Mide el alcance de las actividades productivas en los establecimientos penitenciarios como parte del tratamiento penitenciario para facilitar su reinserción laboral. Las actividades productivas materializan el conocimiento y la formación técnica laboral desarrollados por las personas privadas de libertad logrando que obtengan un medio terapéutico dentro del proceso de tratamiento y un sustento económico para el interno y su familia, con la participación del sector público y las personas naturales o jurídicas.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Trabajo y Comercialización												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con sistema de información estadístico integrado para obtener información continua y actualizada.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios - A: Número de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios - B: Número total de personas privadas de libertad Especificaciones técnicas: - Dentro del número de personas privadas de libertad que desarrollan actividades productivas en establecimientos penitenciarios, se consideran a las personas que realizan actividades productivas en talleres productivos, actividades con convenio y actividades individuales y grupales en espacios disponibles al interior de los pabellones en los establecimientos penitenciarios.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La SDTYC solicita a las coordinaciones de OR y Establecimientos Penitenciarios el reporte de las personas que desarrollan actividades productivas mediante PADIN Trabajo Penitenciario. - La SDTYC identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La SDTYC calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La SDTYC valida los resultados obtenidos con el responsable de coordinaciones de OR y Establecimientos Penitenciarios. - La SDTYC analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subdirección de Trabajo y Comercialización - Dirección de Tratamiento Penitenciario Base de Datos: PADIN de Trabajo Penitenciario y Sistema de Registro Penitenciario												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	28.54%	28.54%	28.55%	28.56%	28.57%	28.58%	28.59%						
Valor en absoluto	27,042 ÷ 94,759	30,060 ÷ 105,333	31,706 ÷ 111,055	33,440 ÷ 117,087	35,269 ÷ 123,447	37,197 ÷ 130,152	39,232 ÷ 137,222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Incrementar las competencias para la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.08 Seguimiento y monitoreo oportuno del tratamiento de las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.01.08 Porcentaje de personas privadas de libertad que cuenten con evaluación anual continua												
Justificación:	Este indicador permitirá establecer las brechas de atención de los servicios de tratamiento que se brinda a las personas privadas de libertad al ingreso en el sistema penitenciario.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Asistencia Penitenciaria Responsable de la AEI: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Subdirección de Asistencia Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con sistema de información estadístico integrado para obtener información continua y actualizada.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad que cuenten con evaluación anual - A: Número de personas privadas de libertad que cuentan con evaluación anual - B: Número de personas privadas de libertad que ingresan con mandato de prisión preventiva o sentencia. Especificaciones técnicas: Se consideran evaluaciones a aquellas que son aplicadas a través de equipos multidisciplinarios quienes conforman las Juntas de evaluación integral semestral, para lo cual toman en cuenta: - PPL que registran participación en actividades de educación y trabajo. - PPL que registran participación en cualquiera de los servicios de psicología, trabajo social y legal. - PPL con registro de sanción disciplinaria												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1.Las Juntas de Evaluación integral semestral reportan resultados a la Jefatura del Órgano Técnico de Tratamiento. 2.La JOTT, registra resultados y reporta a Subdirecciones de tratamiento de acuerdo al PADIN estadístico 3.La Subdirecciones de tratamiento, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4.La DTP analiza, valida y reporta los resultados obtenidos.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario, Subdirección de Asistencia Penitenciaria. Base de Datos: PADIN estadístico de evaluación semestral												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor relativo	0	10.00%	11.42%	12.94%	13.55%	14.14%	15.52%						
Valor en absoluto	0	2,200 ÷ 22,000	2,600 ÷ 22,770	3,000 ÷ 23,186	3,200 ÷ 23,610	3,400 ÷ 24,042	3,800 ÷ 24,482						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Nombre del indicador:	IND.01.OEI.02 Número de personas que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad en los establecimientos penitenciarios y transitorios												
Justificación:	Este indicador mide el número de visitantes, personal INPE y personas privadas de libertad, que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad integral del establecimiento penitenciario, bajo cualquier modalidad. Incluye, además, los rescates o evasiones en dependencias conexas o durante alguna diligencia fuera del establecimiento penitenciario.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria - Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados Responsable del OEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones												
Método de cálculo:	Formula: - X = A + B + C Dónde: - X: Número de personas que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad del sistema penitenciario - A: Número personas privadas de libertad que vulneran o pretenden vulnerar la seguridad del sistema penitenciario. - B: Número visitantes que pretenden vulnerar la seguridad del sistema penitenciario - C: Número personal INPE y de otras instituciones que laboran en los penales que pretenden vulnerar la seguridad del sistema penitenciario Especificaciones técnicas: - Para el caso de personas privadas de libertad que vulneran o pretendan vulnerar la seguridad del Sistema Penitenciario, se considera lo siguiente: - Fuga o intento de fuga bajo cualquier modalidad y los intervenidos - Para el caso de personas que pretendan vulnerar la seguridad del Sistema Penitenciario se consideraran: - Las intervenciones realizadas a visitantes, personal INPE y servidores de otras instituciones en posesión de artículos prohibidos o ilícitos. - Para el caso de visitantes se considerará: proveedores, familiares de internos, abogados, personal de talleres productivos y otras instituciones públicas y privadas.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>X</td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>								Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente												
X	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DISEPE solicita al CECOM el Reporte diario de las ocurrencias que se suscitan en los establecimientos penitenciarios. - La DISEPE identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La DISEPE calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DISEPE valida los resultados obtenidos con el técnico en seguridad. - La DISEPE analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria, Centro de Comunicaciones (CECOM) Base de Datos: Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados del INPE - Registros de bases de datos de las oficinas regionales desconcentradas.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	934	930	850	810	715	610	545						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Nombre del indicador:	IND.02.OEI.02 Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios y transitorios												
Justificación:	Mide la cantidad de actos violentos como grescas, reyertas y motines, ocurridos en el interior de los establecimientos penitenciarios. El personal de seguridad debe garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de tratamiento, personas en general y la convivencia pacífica de los internos.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria- Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados Responsable del OEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Los reportes de los actos violentos no son comunicados de modo oportuno al momento del hecho. Los reportes son inconsistentes e incompletos cuando se registran en la base de datos												
Método de cálculo:	Formula: - X = G + R + M Dónde: - X: Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios y transitorios - G: Número de grescas - R: Número de reyertas - M: Número de motines Especificaciones técnicas: Se considera un acto violento al estar registrado en los reportes informativos diarios que son proporcionados por el Centro de Operaciones Penitenciarias - CEOPEN de las Subdirecciones de Seguridad a nivel nacional.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>X</td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>								Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente												
X	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DISEPE solicita al CEOPEN el Reporte diario de las ocurrencias que se suscitan en los establecimientos penitenciarios. - El CECOM identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La DISEPE calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DISEPE valida los resultados obtenidos con el técnico en seguridad. - La DISEPE analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria Base de Datos: Reportes informativos (vía correo electrónico / vía telefónica) diarios generados por el Centro de Operaciones Penitenciarias - CEOPEN de las Subdirecciones de Seguridad a nivel nacional que son enviados al Centro de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Penitenciaria – CECOM.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	210	205	200	195	190	185	180						

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01 Inteligencia estratégica oportuna en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.02.01 Número de notas de inteligencia que identifiquen amenazas y riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas												
Justificación	El indicador mide la cantidad de notas de inteligencia elaborados durante el periodo de un año, los mismos que identifican amenazas y riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas, luego de las acciones de inteligencia realizadas; permitiendo de alguna manera, que el usuario de la información, adopte medidas preventivas y/o correctivas que disminuyan riesgos.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de seguridad penitenciaria - Subdirección de Inteligencia Penitenciaria Responsable de la AEI: Dirección de seguridad penitenciaria - Subdirección de Inteligencia Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones.												
Método de cálculo:	Formula: - X = A Dónde: - X: Número de notas de inteligencia que identifiquen amenazas y riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas. - A: Número total de notas de inteligencia elaboradas en la Sede Central y Oficinas Regionales. Especificaciones técnicas: - Las notas de inteligencia de las Oficinas Regionales son elaboradas por el profesional de inteligencia o el responsable para tal fin. - Las notas de inteligencia de la Sede Central son elaboradas por el personal de la Subdirección de Inteligencia Penitenciaria.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La SDIP solicita a los Profesionales de Inteligencia o responsables de la función de las oficinas regionales, las notas de inteligencia elaboradas. 2. La SDIP verifica y contrasta si la información es coherente y consistente y los procesa. 3. La SDIP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La SDIP valida los resultados obtenidos con el profesional de inteligencia. 5. LA SDIP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria - Subdirección de Inteligencia Penitenciaria. Base de Datos: Registros administrativos del INPE (a partir de la información que provean los establecimientos penitenciarios)												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	204	220	245	255	265	275	285						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.02.02 Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cuentan con sistemas de seguridad tecnológicos implementados												
Justificación:	Mide el avance respecto a la implementación adecuada de los equipos o sistemas de seguridad tecnológica en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, el cual tiene como objetivo fortalecer la seguridad penitenciaria a través del uso de equipos tecnológicos.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria – Seguridad Tecnológica Responsable de la AEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna limitación.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cuentan con sistemas de seguridad tecnológica implementadas - A: Número de establecimientos penitenciarios que cuentan con sistemas de seguridad tecnológica implementadas - B: Número total de establecimientos penitenciarios Especificaciones técnicas: Para considerar que un establecimiento penitenciario cuenta con equipos o sistemas de seguridad tecnológica implementado, debe contar como mínimo con lo siguiente: - Sistema de inspección corporal y paquetes (Rayos X) - Sistema de video vigilancia (cámaras) - Sistema de registro y control biométrico de visitas -Sistema de bloqueo e inhibición de señales radioeléctricas, entre otros.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. El área de Seguridad Tecnológica de la Dirección de Seguridad Penitenciaria ST -DSP solicita al personal de seguridad tecnológica de las oficinas regionales información respecto al equipamiento de seguridad tecnológica de los establecimientos penitenciarios. 2. El área de ST -DSP identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. El área de ST -DSP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. El área de ST -DSP valida los resultados obtenidos con el personal especialista de seguridad tecnológica de la Sede Central. 5. El área de ST -DSP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria Base de Datos: Registros administrativos de la Subdirección de Seguridad Tecnológica.												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	67.64%	72.06%	75.00%	76.47%	77.94%	80.88%	83.82%						
Valor en absoluto	46 ÷ 68	49 ÷ 68	51 ÷ 68	52 ÷ 68	53 ÷ 68	55 ÷ 68	57 ÷ 68						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Seguridad tecnológica adecuada para la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.02.02 Porcentaje de establecimientos penitenciarios donde se realizan supervisión y mantenimiento de equipos o sistemas de seguridad tecnológicos												
Justificación:	El indicador busca medir el avance respecto al mantenimiento adecuado de los equipos o sistemas de seguridad tecnológica en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, el cual tiene como objetivo fortalecer la seguridad penitenciaria a través del uso de equipos tecnológicos.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria – Seguridad Tecnológica Responsable de la AEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria.												
Limitaciones para la medición del indicador:	Reportes y documentos administrativos desactualizados de las implementaciones o mantenimientos realizadas a los equipos o sistemas de seguridad tecnológica.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de establecimientos penitenciarios donde se realizan supervisión y mantenimiento de equipos o sistemas de seguridad tecnológicos - A: Número de establecimientos penitenciarios donde se realizan supervisión y mantenimiento de equipos o sistemas de seguridad tecnológicos - B: Número total de establecimientos penitenciarios Especificaciones técnicas: Para considerar que un establecimiento penitenciario cuenta con equipos o sistemas de seguridad tecnológicos adecuados, debe evidenciar el servicio de mantenimiento en alguno de los siguientes equipos o sistemas de seguridad tecnológicos: - Sistemas de inspección corporal y paquetes (Rayos X) - Sistema de video vigilancia (Cámaras) - Sistema de registro y control biométrico de visitas - Sistema de bloqueo e inhibición de señales radioeléctricas, entre otros.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DSP solicita al personal de seguridad tecnológica de las oficinas regionales el “<i>Estado Situacional de Equipamiento de Seguridad Tecnológica</i>” de los establecimientos penitenciarios de manera trimestral. - El DSP identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La DSP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DSP valida los resultados obtenidos con el personal de seguridad tecnológica de las oficinas regionales. - La DSP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria Base de Datos: Registros administrativos de Seguridad Penitenciaria												
	Línea base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	16.17%	19.12%	22.06%	25.00%	27.94%	30.88%	33.82%						
Valor en absoluto	11 ÷ 68	13 ÷ 68	15 ÷ 68	17 ÷ 68	19 ÷ 68	21 ÷ 68	23 ÷ 68						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Vigilancia electrónica personal implementada para procesados y sentenciados a pena privativa de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.02.03 Número de personas procesadas y sentenciadas que acceden a la vigilancia electrónica personal												
Justificación:	El indicador busca medir el número de procesados y sentenciados que acceden al servicio de vigilancia electrónica personal, es decir, a las que les ha instalado un dispositivo electrónico.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria – Seguridad Tecnológica Responsable de la AEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria – Seguridad Tecnológica												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A Dónde: - X: Número de personas procesadas y sentenciadas que acceden a la vigilancia electrónica personal - A: Número de personas procesadas y sentenciadas que acceden a la vigilancia electrónica personal Especificaciones técnicas: - Se consideran dentro de este grupo de usuarios a las personas que cumplen con las siguientes condiciones: - Aquellos que inician con el uso de dispositivo electrónico durante el año de cálculo del indicador - El indicador mide el número de personas que han recibido el servicio durante el año. - El indicador incluye a las personas procesadas que se encuentran en situación de libertad y que le instalaron un dispositivo electrónico. - El indicador incluye a las personas procesadas que se encontraron recluidas en un establecimiento penitenciario y que egresaron por la instalación de un dispositivo electrónico. - El indicador incluye a las personas sentenciadas que se encontraron en situación de libertad y que le instalaron un dispositivo electrónico. - El indicador incluye a las personas sentenciadas que se encontraron recluidas en un establecimiento penitenciario y que egresaron por la instalación de un dispositivo electrónico. - El indicador incluye a las personas sentenciadas que estuvieron recluidas en un establecimiento penitenciario y que egresaron por beneficio penitenciario que incluyó la instalación de un dispositivo electrónico. - El indicador incluye a las personas sentenciadas que estuvieron recluidas en un establecimiento penitenciario y que egresaron por conversión de pena privativa de libertad a vigilancia electrónica personal.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td>X</td><td>No definido</td></tr></table>								Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente												
	Descendente												
X	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DSP solicita al coordinador de vigilancia electrónica de la Sede Central la cantidad de dispositivos de vigilancia electrónica instalados. - La DSP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DSP valida los resultados obtenidos con el coordinador de vigilancia electrónica personal. - La DSP reporta los resultados obtenidos.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria – Seguridad Tecnológica Base de Datos: Registros de vigilancia electrónica personal												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	38	1,000 (*)	400	200	200	200	200						

Nota (*): Se tiene previsto un estimado de 1,000 instalaciones para el 2025, pues la potencia del DL 1585 verá sus resultados en mayor dimensión durante su primer año de implementación, puesto que acogerá a una mayor población penitenciaria albergada actualmente (bajo el beneficio de supuestos de obligatoria aplicación). Luego de este sinceramiento, dicha población se verá reducida en el tiempo y conforme a los nuevos ingresos penitenciarios durante el 2025, 2026 y así sucesivamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.02.04 Número de operativos ordinarios y extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas												
Justificación:	El indicador mide el número de operativos ordinarios y extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas, con la finalidad de incautar artículos y sustancias prohibidos.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria Responsable de la AEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria - Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados												
Limitaciones para la medición del indicador:	Los reportes de los operativos ordinarios y extraordinarios realizados no son comunicados de modo oportuno al momento del hecho. Los reportes son inconsistentes e incompletos cuando se registran en la base de datos.												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A + B Dónde: - X: Número de operativos ordinarios y extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas. - A: Número operativos ordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios. - B: Número operativos extraordinarios realizados en los establecimientos penitenciarios, cuya coordinación sea realizada por el INPE. Especificaciones técnicas: Se consideran operativos ordinarios aquellos realizados por el personal de seguridad INPE de manera constante en los establecimientos penitenciarios y los operativos extraordinarios son realizados de manera coordinada entre el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y el INPE.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>x</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DISEPE solicita al CEOPEN el Reporte diario de las ocurrencias que se suscitan en los establecimientos penitenciarios. - El CECOM identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La DISEPE calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DISEPE valida los resultados obtenidos con el profesional de seguridad. - La DISEPE analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria Base de Datos: Reportes informativos (vía correo electrónico / vía telefónica) diarios generados por el Centro de Operaciones Penitenciarias - CEOPEN de las Subdirecciones de Seguridad a nivel nacional que son enviados al Centro de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Penitenciaria – CECOM.												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	5,336	5,600	5,700	5,800	5,900	6,000	6,100						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la seguridad integral de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Control, orden y disciplina eficiente en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.02.04 Porcentaje de personas privadas de libertad trasladadas por medidas de seguridad a nivel nacional												
Justificación:	El indicador medirá el porcentaje de personas privadas de libertad que son movilizados a otros establecimientos penitenciarios con la finalidad de reducir los riesgos de seguridad generados por los internos que trasgreden las normas de convivencia.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria Responsable de la AEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria - Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados												
Limitaciones para la medición del indicador:	Los reportes de las subdirecciones de seguridad penitenciaria de las oficinas regionales realizados no son comunicados de modo oportuno al momento del hecho. Los reportes son inconsistentes e incompletos cuando se registran en la base de datos.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de traslados de internos por medidas de seguridad a nivel nacional - A: Número de internos trasladados a otros establecimientos penitenciarios por medidas de seguridad a nivel nacional - B: Número total de internos trasladados a otros establecimientos penitenciarios a nivel nacional Especificaciones técnicas: Para que un interno sea trasladado debe existir una resolución que precise el tipo de traslado siendo éste solicitado por la Dirección del Establecimiento Penitenciario. Para que se ejecute el traslado por medidas de seguridad, se consideran los comportamientos que pongan en riesgo la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>X</td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>								Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente												
X	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DISEPE solicita información sobre los traslados de internos por medidas de seguridad a las oficinas regionales a nivel nacional. - El DISEPE identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La DISEPE calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DISEPE valida los resultados obtenidos con el profesional de seguridad. - La DISEPE analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria Base de Datos: Reportes informativos (vía correo electrónico / vía telefónica) diarios generados por el Centro de Operaciones Penitenciarias - CEOPEN de las Subdirecciones de Seguridad a nivel nacional que son enviados al Centro de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Penitenciaria – CECOM.												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	36.43%	35.15%	34.80%	34.45%	34.09%	33.73%	33.37%						
Valor en absoluto	619 ÷ 1,699	659 ÷ 1,875	649 ÷ 1,865	639 ÷ 1,855	629 ÷ 1,845	619 ÷ 1,835	609 ÷ 1,825						

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI.03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria												
Nombre del indicador:	IND.01.OEI.03 Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios												
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios respecto al promedio mensual de su capacidad de albergue al término del año.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Infraestructura Penitenciaria Responsable del OEI: Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Registro inoportuno de información sobre la capacidad de albergue al cierre del último día de cada mes												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios - A: Sobrepoblación (S = PPL - CA). - B: Capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios (EE.PP), se considera la capacidad de aforo de los EE.PP conforme a su diseño arquitectónico. - PPL: Personas privadas de libertad Especificaciones técnicas: -Capacidad de albergue. Comprende las unidades de albergue con que se cuenta en los establecimientos penitenciarios para el alojamiento de las personas privadas de libertad. -Sobrepoblación. Entiéndase como la brecha existente entre la capacidad de albergue y la población privada de libertad.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>X</td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>								Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente												
X	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- El Área de Planeamiento y Presupuesto de la OIP, recopila la información del informe estadístico publicado en la página del INPE correspondiente al último mes del año precedente con el fin contar con la POPE del año. - La UOYE en caso de culminar obras que otorguen nuevas unidades de albergue, cumple con informar al Área de Planeamiento y Presupuesto de la OIP para la actualización de la capacidad de albergue a nivel nacional. - APP realiza la comparación entre la POPE y la Capacidad de Albergue.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Registro Penitenciario y Oficina de Infraestructura Penitenciaria Base de Datos: Registros administrativos de la Unidad de Estadística												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	131.01%	152.21%	148.12%	136.57%	121.09%	113.81%	112.52%						
Valor en absoluto	53,740 ÷ 41.019	63,569 ÷ 41.764	66,297 ÷ 44.758	67,593 ÷ 49.494	67,611 ÷ 55.836	69,280 ÷ 60.872	72,654 ÷ 64.568						

*Cabe indicar que en el comparativo del año 2025 con el 2024, el nivel de sobrepoblación se eleva en comparación con el año base, esto se debe al aumento de la POPE mucho mayor a la proyección de los próximos años

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI.03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.03.01 Número de obras culminadas y entregadas de los establecimientos penitenciarios y de medio libre												
Justificación:	Mide el número de obras en establecimientos penitenciarios y de medio libre culminadas y entregadas que cumplan con las especificaciones técnicas, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Infraestructura Penitenciaria Responsable de la AEI: Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A + B Dónde: - X: Número de obras culminadas y entregadas de los establecimientos penitenciarios y de medio libre - A: Número de obras de establecimientos penitenciarios culminados y entregados - B: Número de obras de establecimientos de medio libre culminados y entregados Especificaciones técnicas: Se considera una obra de establecimiento penitenciario o de medio libre culminado, cuando se cuenta con el acta de entrega de la obra firmada evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la construcción. Para la medición se considera los siguientes establecimientos: 2025: Medio Libre Surquillo e Iquitos 2026: Arequipa, Pucallpa y Abancay 2027: Ancón III, Trujillo Varones, Medio Libre Ancón 2028: Bagua Grande, Ica y Piura 2029: Venado Pampa y Colquepata 2030: Shumba y Moyobamba												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>☐</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>☐</td><td>Descendente</td></tr><tr><td>☒</td><td>No definido</td></tr></table>							☐	Ascendente	☐	Descendente	☒	No definido
☐	Ascendente												
☐	Descendente												
☒	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La UOYE al culminar una obra informa mediante el acta de recepción y entrega de infraestructura al Área de Planeamiento y Presupuesto de la OIP. - APP registra la cantidad de obras culminadas respecto a establecimientos penitenciarios y de medio libre. - Se suma la cantidad de obras culminadas y en caso de no haberse culminado se indican los motivos que impidieron el cumplimiento de la meta y las acciones tomadas por la OIP a través de las unidades de obras y estudios.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Infraestructura Penitenciaria Base de Datos: Registros administrativos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	0	2	3	3	3	2	2						

Nota: Anteriormente solo se medía las nuevas unidades de albergue entregadas, por ejemplo, en el 2022 se entregó Taller de Mujeres Trujillo y Cobertura en el EP. Ancón; mientras que en el 2023 se entregó Drenaje pluvial en el EP Chimbote. Desde el 2025 se hablará de tipo de obra: Talleres, CEBA, Centro Médico, Saneamiento, entre otros.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.03.01 Porcentaje de establecimientos penitenciarios y de medio libre que reciben mantenimiento de infraestructura												
Justificación:	El indicador mide el avance de las intervenciones de mantenimiento de infraestructura de los establecimientos penitenciarios y de medio libre, para asegurar las condiciones de vida de la población penitenciaria.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Infraestructura Penitenciaria Responsable de la AEI: Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de establecimientos penitenciarios y de medio libre que reciben mantenimiento de infraestructura - A: Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que reciben mantenimiento de infraestructura - B: Número total de establecimientos penitenciarios y de medio libre Especificaciones técnicas: - Para un establecimiento penitenciario o de medio libre se confirma que recibió mantenimiento de infraestructura al validar el servicio brindado con las especificaciones técnicas correspondientes. - Un establecimiento penitenciario o de medio libre requiere el servicio de mantenimiento de infraestructura siempre y cuando haya formalizado su requerimiento a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- Las Oficinas regionales informan a la Unidad de Mantenimiento de la OIP sobre los mantenimientos realizados a los establecimientos penitenciarios y de medio libre; que cuentan con conformidad. - La Unidad de Mantenimiento de la OIP informa de los mantenimientos realizados en los diferentes establecimientos penitenciarios y de medio libre a nivel nacional y consolida la información junto a lo enviado por las oficinas regionales - Respecto a la información recopilada, se detalla que tipo de mantenimientos se han realizado y en caso de no poder realizar mantenimiento alguno en algún establecimiento penitenciario y de medio libre, se informan los motivos por el cual no se pudo realizar y las acciones tomadas por la entidad.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficinas Regionales Base de Datos: Registros administrativos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	0(*)	78.70%	79.82%	81.82%	82.88%	83.19%	85.22%						
Valor en absoluto	0(*)	85 ÷ 108	87 ÷ 109	90 ÷ 110	92 ÷ 111	94 ÷ 113	98 ÷ 115						

Nota (*): No existe una línea base ya que anteriormente solo se contaba el mantenimiento a establecimientos penitenciarios. En el año 2023 se hicieron mantenimiento a 51 establecimientos penitenciarios de un total de 68. A partir del 2025, se está incluyendo a los establecimientos de medio libre.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Infraestructura adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre												
Nombre del indicador:	IND.03.AEI.03.01 Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cuentan con equipamiento												
Justificación:	El indicador responde a la necesidad de conocer el estado del equipamiento de los establecimientos penitenciarios y de medio libre, entendiendo que los equipos y mobiliarios, junto a la infraestructura adecuada, permiten brindar mejores condiciones de vida a la población penitenciaria y la prestación adecuada de los servicios.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Infraestructura Penitenciaria Responsable de la AEI: Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones en la entrega total de los equipos y mobiliarios de acuerdo al expediente técnico y documento equivalente												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A+B Dónde: - X: Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cuentan con equipamiento - A: Número establecimientos penitenciarios que cuentan con equipamiento de acuerdo a sus necesidades - B: Número establecimientos de medio libre que cuentan con equipamiento de acuerdo a sus necesidades Especificaciones técnicas: - Se considera que un establecimiento penitenciario y de medio libre tiene un adecuado equipamiento, si está de acuerdo a lo descrito en los expedientes técnicos aprobados, especificaciones técnicas o documentos equivalentes que correspondan. - Equipamiento: Se considera equipos y mobiliarios como: escritorios, computadoras, equipo de videovigilancia, equipo de rayos X, bloqueadores de señal, máquinas para talleres productivos, equipos médicos, ambulancias, entre otros.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>☐</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>☐</td><td>Descendente</td></tr><tr><td>☒</td><td>No definido</td></tr></table>							☐	Ascendente	☐	Descendente	☒	No definido
☐	Ascendente												
☐	Descendente												
☒	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La Unidad de Obras y Equipamiento remite el acta de recepción y entrega de equipamientos electrónicos y no electrónicos al Área de Planeamiento y Presupuesto. - APP informa respecto a los equipamientos que cuentan con acta de entrega y en el caso de contar con equipamientos que aún no han sido entregados se le solicita a la UOYE los motivos por el cual no se culminaron los equipamientos y las acciones tomadas.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Infraestructura Penitenciaria Base de Datos: Registros administrativos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	10	3	3	3	3	2	2						

*Cabe indicar que en el año 2023 se contó con presupuesto exclusivo (Plan Punche Perú) para 10 IOARR para equipamiento (Concertinas de seguridad para 10 establecimientos penitenciarios)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.03.02 Tasa de morbilidad de tuberculosis en personas privadas de libertad												
Justificación:	Mide la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en un establecimiento penitenciario y se les diagnostica tuberculosis. Este indicador responde al producto 3000648 "población penitenciaria con condiciones de vida adecuadas" del programa presupuestal 0123 "Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva".												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subdirección de Salud Penitenciaria Responsable de la AEI: Subdirección de Salud Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Variabilidad de datos, debido a que no se cuenta con los medios y recursos (RRHH, internet en servicio) necesarios para el ingreso de datos reales y oportunos.												
Método de cálculo:	Fórmula: $x = \frac{(TCN+REC+PSR+TF)}{POPE} \times 100,000$ Dónde: - TCN: Total de casos nuevos con diagnóstico de TB - REC: Recaídas - PSR: Pérdida en el seguimiento recuperado - TF: Tratamiento fallido - POPE: Población penitenciaria de los establecimientos penitenciarios												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>X</td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>								Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente												
X	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La SDSP genera el reporte de los casos diagnosticados del Sistema de información gerencia de tuberculosis (SIGTB). - La SDSP identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La SDSP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La SDSP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sistema de Información Gerencial en Tuberculosis (SIGTB). Base de Datos: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Sub Dirección de Salud Penitenciaria.												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	3,095	2,848	2,674	2,519	2,365	2,228	2,092						
Valor en absoluto	2,933 ÷ 94,759	3,000 ÷ 105,333	2,970 ÷ 111,055	2,950 ÷ 117,087	2,920 ÷ 123,447	2,900 ÷ 130,152	2,870 ÷ 137,222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social de la población penitenciaria												
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 Prestación de servicios de salud oportuno para personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.03.02 Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en los servicios de salud mental penitenciario												
Justificación:	El indicador permitirá medir la cobertura de atención en salud mental brindada a la PPL que son detectadas con trastornos mentales y problemas psicosociales en los servicios de salud mental penitenciarios. Se incluirán en este indicador los casos de los establecimientos de salud mental penitenciarios donde se ejecuta el Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subdirección de Salud Penitenciaria Responsable de la AEI: Subdirección de Salud Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de capacitación del personal registrador del HISMINSa en el registro de la producción del personal de salud mental del PP0131.												
Método de cálculo:	Formula: - X= (A ÷ B) * 100 Donde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en los servicios de salud mental penitenciario. - A: Número de personas privadas de libertad atendidas. - B: Número de personas privadas de libertad con tamizaje positivo en salud mental. Especificaciones técnicas: - Persona privada de libertad (PPL) atendida: persona accede al servicio de salud mental y es diagnosticada con un problema o trastorno de salud mental. - Para la medición del indicador se deberá considerar la implementación progresiva del programa presupuestal 0131- Control y Prevención en Salud mental en el INPE. Actualmente dicho programa presupuestal se viene ejecutando en los establecimientos penitenciarios de Lurigancho, Mujeres de Chorrillos, Callao, Ica, Cusco varones y Trujillo varones. - Se tiene proyectado ampliar la cobertura de atención en tres establecimientos penitenciarios por año hasta el año 2028.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La SDSP realiza el monitoreo, avance y registro de la información de las atenciones en los servicios de salud mental a través de la plataforma Web HIS MINSa. - La SDSP analiza y evalúa si los datos son consistentes y elabora los reportes trimestrales. - La SDSP previa validación, evalúa los avances del indicador de acuerdo a la meta programada e implementa las acciones correctivas que correspondan.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario - Sub Dirección de Salud Penitenciaria Base de Datos: Aplicativo web HIS MINSa y Hoja RUA: Formato diseñado en Excel que permite el control del seguimiento del tratamiento del usuario de salud mental durante el PAI.												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	75.00%	79.00%	81.00%	83.00%	85.00%	85.00%	85.00%						
Valor en absoluto	1,950 ÷ 2,600	3,080 ÷ 3,900	3,321 ÷ 4,100	3,569 ÷ 4,300	3,825 ÷ 4,500	3,655 ÷ 4,300	3,655 ÷ 4,300						

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI.04

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida												
Nombre del indicador:	IND.01.OEI.04 Número de personas con pena cumplida que han mejorado sus condiciones para la empleabilidad												
Justificación:	Este indicador mide el número de personas que mejoran sus condiciones para la empleabilidad, el cual se encuentra justificado y alineado con el objetivo, considera que la empleabilidad es el factor más relevante en el proceso de reinserción social, que permite que el beneficiario se encuentre en condiciones óptimas para acceder a una oportunidad laboral, a una oferta educativa, entre otras. Algunas de estas condiciones para lograr la empleabilidad son promovidas a través de las asistencias (legal, social y psicológica) que se brindan en el servicio de Asistencia Post Penitenciaria.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre - Unidad funcional de Asistencia Post Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Medio Libre												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= A Donde: - X: Número de personas con pena cumplida que han mejorado sus condiciones para la empleabilidad - A: Número de personas con pena cumplida que han mejorado sus condiciones para la empleabilidad Especificaciones técnicas: El resultado del indicador es el número de personas que mejoran sus condiciones para empleabilidad, a partir del registro y el uso de los servicios especializados a través de la asistencia legal, psicológica y social brindados por el servicio de asistencia postpenitenciario. Los servicios especializados brindados a través de la asistencia legal, psicológica y social, se detallan a continuación: - Anulación de antecedentes - Reactivación de DNI - Formación educativa complementaria - Capacitaciones técnico productivos - Orientación, asesoría y acompañamiento psicológico - Orientación y consejería social y familiar Convenios, alianzas estratégicas y actas de compromiso												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1.La APP solicita a las coordinaciones y subdirecciones de medio libre el reporte de las personas atendidas en el servicio de asistencia postpenitenciario. 2.La APP identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3.La APP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4.La DML valida los resultados obtenidos con el responsable de asistencia postpenitenciario. 5.La DML analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Medio Libre - Unidad funcional de Asistencia Post Penitenciario Base de Datos: Reporte estadístico de participantes en Asistencia Post Penitenciario												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	657	1400	1500	1600	1700	1800	1900						

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI.04

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Mejorar las condiciones para la reinserción social de la población egresada con pena cumplida												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01 Servicio de acompañamiento permanente para personas egresadas con pena cumplida												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.04.01 Número de personas egresadas con pena cumplida registradas que reciben el acompañamiento postpenitenciario												
Justificación:	Este indicador medirá el número de personas egresadas con pena cumplida considerada desde el apersonamiento voluntario que se registra y monitorea a través del proceso de acompañamiento post penitenciario como parte de la estrategia del servicio de Asistencia Post Penitenciaria.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Medio Libre - Unidad funcional de Asistencia Post Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Medio Libre												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Formula: - X=A Donde: - X: Número de personas egresadas con pena cumplida registradas que reciben el acompañamiento post penitenciario - A: Número de personas egresadas con pena cumplida registradas que reciben el acompañamiento post penitenciario Especificaciones técnicas: - El resultado del indicador es el número de personas egresadas con pena cumplida que se registran y monitorean a través del acompañamiento post penitenciario como parte de la estrategia del servicio de Asistencia Post Penitenciaria. - Acompañamiento Post Penitenciario. - La asistencia continua que busca ayudar a la persona egresada con pena cumplida en el proceso de reinserción social efectiva y previniendo la reincidencia delictiva, considerándose como un proceso que abarca desde el apersonamiento voluntario al establecimiento, registro, orientación, capacitación, acceso a programas sociales, laborales y de salud, hasta el monitoreo por un periodo de tiempo (6 meses a 5 años).												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1.La APP solicita a las coordinaciones y subdirecciones de medio libre el reporte de las personas atendidas en el servicio de asistencia postpenitenciario. 2.La APP identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3.La APP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4.La DML valida los resultados obtenidos con el responsable de asistencia postpenitenciario. 5.La DML analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Medio Libre - Unidad funcional de Asistencia Post Penitenciario Base de Datos: Reporte estadístico de participantes en Asistencia Post Penitenciario.												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	694	1500	1600	1700	1800	1900	2000						

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI.05

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																															
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad																														
Nombre del indicador:	IND.01.OEI.05 Porcentaje de acciones de modernización de la gestión institucional implementadas																														
Justificación:	Mide la gestión de la modernización de la entidad a través de la elaboración y aprobación de los documentos e instrumentos de gestión institucional, alineados a los planes y políticas nacionales según la normativa vigente, con el fin de generar el valor público esperado.																														
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos.																														
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno																														
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A ÷ B) * 100 Dónde: - X: Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión aprobados e implementados - A: Peso acumulado de los pesos de los documentos e instrumentos de gestión aprobados e implementados - B: Peso total de los documentos o instrumentos de gestión institucional Especificaciones técnicas: Para efectos de la medición del indicador se considera los documentos o instrumentos de gestión siguientes: <table><tr><th>DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS DE GESTION</th><th>PESO</th></tr><tr><td>Reglamento de Organización y Funciones (ROF)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Plan Estratégico Institucional (PEI)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Plan Operativo Institucional (POI)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Manual de Perfiles de Puestos (MPP)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Plan de Desarrollo de Personas (PDP)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Programa Anual de Integridad</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Plan de Gobierno y Transformación Digital</td><td>1.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10.00</td></tr></table> El numerador es la sumatoria de los pesos que tiene cada documento o instrumento de gestión, es acumulativo para los años siguientes. Se considera un documento o instrumento de gestión actualizado cuando se encuentre expedito para su aprobación por la entidad o por quien corresponda. Para aquellos que no requieran aprobación, para fines de la medición del indicador, solo se considera la elaboración del documento o instrumento de gestión. Los documentos de elaboración anual como el POI, CMN, PDP, entre otros, para efectos de la medición del indicador, se consideran de forma anual.							DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS DE GESTION	PESO	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	1.00	Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	1.00	Plan Estratégico Institucional (PEI)	1.00	Plan Operativo Institucional (POI)	1.00	Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	1.00	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	1.00	Plan de Desarrollo de Personas (PDP)	1.00	Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)	1.00	Programa Anual de Integridad	1.00	Plan de Gobierno y Transformación Digital	1.00	TOTAL	10.00
	DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS DE GESTION	PESO																													
	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	1.00																													
	Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	1.00																													
	Plan Estratégico Institucional (PEI)	1.00																													
	Plan Operativo Institucional (POI)	1.00																													
	Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	1.00																													
	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	1.00																													
	Plan de Desarrollo de Personas (PDP)	1.00																													
	Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)	1.00																													
Programa Anual de Integridad	1.00																														
Plan de Gobierno y Transformación Digital	1.00																														
TOTAL	10.00																														
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido																		
X	Ascendente																														
	Descendente																														
	No definido																														
Proceso de recolección y análisis:	1. La UOYM coordina y solicita a los responsables de la formulación de los documentos e instrumentos de gestión respecto a la formulación o actualización de los documentos de gestión. 2. La UOYM efectúa el cálculo del indicador, según el reporte de documentos e instrumentos de gestión vigentes y/o actualizados. 3. La UOYM remite a la UPLA el reporte del indicador, así como el reporte de documentos e instrumentos de gestión vigentes y/o actualizados.																														
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Organización y Métodos Base de Datos: Portal de Transparencia Estándar del INPE																														
	Línea Base	Logros esperados																													
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030																								
Valor en relativo	40.00%	80.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%																								
Valor en absoluto	4 ÷ 10	8 ÷ 10	9 ÷ 10	9 ÷ 10	9 ÷ 10	9 ÷ 10	9 ÷ 10																								

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI.05

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01 Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.05.01 Porcentaje de procedimientos documentados												
Justificación:	Mide el avance de elaboración de los procedimientos identificados como parte del proceso de implementación de la gestión por procesos en el INPE, alineado a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Basada en la gestión por procesos, el INPE ha realizado una labor de identificación de los procedimientos que se tomarán como referencia de acuerdo al Inventario de Procesos y Procedimientos del INPE. Esta acción ayuda a los servidores a tener mayor análisis y comprensión de los problemas y oportunidades para mejorar la gestión institucional.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos.												
Limitaciones para la medición del indicador:	Demora en la aprobación de los documentos por Órgano / Unidad Orgánica competente.												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A ÷ B) * 100 Dónde: - X: Porcentaje de procedimientos documentados - A: Número de procedimientos documentados - B: Número total de procedimientos identificados Especificaciones técnicas: - Procedimiento: Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera la entrega de un servicio con valor público. - Procedimiento identificado: Procedimiento que ha sido registrado en el Inventario de Procesos y Procedimientos del INPE. - Procedimientos documentados: Procedimiento que ha sido aprobado por el órgano competente.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La UOYM coordina y solicita a los responsables de los macroprocesos la relación de procedimientos documentados mediante resolución. 2. La UOYM efectúa el cálculo del indicador, según el reporte de procedimientos documentados. 3. La UOYM remite a la UPLA el reporte del indicador, así como el reporte de procedimientos documentados.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Organización y Métodos Base de Datos: Registros administrativos de la Unidad de Organización y Métodos												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	24.05%	62.65%	77.71%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%						
Valor en absoluto	82 ÷ 341	214 ÷ 341	265 ÷ 341	341 ÷ 341	341 ÷ 341	341 ÷ 341	341 ÷ 341						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																											
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad																																										
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.02 Modelo de integridad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario																																										
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.05.02 Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el INPE																																										
Justificación:	Este indicador mide los avances en la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, tiene como principal objetivo fortalecer una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública en base a la normativa vigente de la Secretaría de Integridad Pública.																																										
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia General – Unidad Funcional de Integridad Institucional Responsable de la AEI: Gerencia General – Unidad Funcional de Integridad Institucional																																										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno																																										
Método de cálculo:	Fórmula: • $X = (A \div B) * 100$ Dónde: • X: Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el INPE • A: Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – ICP. • B: Total de etapas de implementación (5). Especificaciones Técnicas: La implementación del Modelo de Integridad se evalúa en 5 etapas. Cada etapa estándar se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención y 1 el cumplimiento de la etapa evaluada. La sumatoria de los puntajes de cada etapa es el ICP de la entidad; el cual tiene un puntaje máximo de cinco puntos, conforme el horizonte de implementación del Modelo de Integridad definido por la SIP. <table><caption>Escala de Valoración del ICP</caption><tr><th>Color</th><th>Calificación</th><th>Etapas 1</th><th>Etapas 2</th><th>Etapas 3</th><th>Etapas 4</th><th>Etapas 5</th></tr><tr><td></td><td>Apto</td><td>De 0.9 a 1.00</td><td>De 1.9 a 2.00</td><td>De 2.9 a 3.00</td><td>De 3.9 a 4.00</td><td>De 4.9 a 5.00</td></tr><tr><td></td><td>Aceptable</td><td>De 0.70 a 0.89</td><td>De 1.70 a 1.89</td><td>De 2.70 a 2.89</td><td>De 3.70 a 3.89</td><td>De 4.70 a 4.89</td></tr><tr><td></td><td>En proceso</td><td>De 0.40 a 0.69</td><td>De 1.40 a 1.69</td><td>De 2.40 a 2.69</td><td>De 3.40 a 3.69</td><td>De 4.40 a 4.69</td></tr><tr><td></td><td>Inicial</td><td>De 0.11 a 0.39</td><td>De 1.11 a 1.39</td><td>De 2.11 a 2.39</td><td>De 3.11 a 3.39</td><td>De 4.11 a 4.39</td></tr><tr><td></td><td>Incipiente</td><td>De 0 a 0.10</td><td>De 1 a 1.10</td><td>De 2 a 2.10</td><td>De 3 a 3.10</td><td>De 4 a 4.10</td></tr></table> Se establecen las siguientes condiciones para la evaluación por etapas del Modelo de Integridad a nivel entidad: - Entidad con calificación menor a Apto en la Etapa 1 se mantiene en la misma etapa para el siguiente periodo de medición. - Entidad con calificación de Apto en la Etapa 1 transita a la Etapa 2 y es evaluada con las Etapas 1 y 2, en el siguiente periodo de medición. - Entidad con calificación de Apto en la Etapa 2 transita a la Etapa 3 y es evaluada con las Etapas 1, 2 y 3, en el siguiente periodo de medición. Para obtener el ICP obtenido por la entidad, primero se deberá calcular el resultado por componente con la sumatoria de los puntajes asignados a cada respuesta del ICP-Etapa, entre el número total de aspectos evaluados por componente: $\frac{\sum \text{Puntajes de aspectos evaluados por Componentes}}{\text{Número Total de aspectos evaluados por Componente}} = \text{Resultado por Componente}$ Luego la sumatoria de los resultados por componentes entre la cantidad total de los componentes del Modelo de Integridad: $\frac{\sum \text{de los promedios por Componentes}}{\text{Número Total de Componentes}} = \text{Resultado por Etapa}$ La sumatoria de los puntajes de cada etapa es el ICP de la entidad; el cual tiene un puntaje máximo de cinco puntos, conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública: $\sum \text{Resultados obtenidos por la entidad en cada Etapa evaluada}$ Puntaje Mínimo: 0	Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5		Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00		Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89		En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69		Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39		Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10
Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5																																					
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00																																					
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89																																					
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69																																					
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39																																					
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10																																					
	B: Número de etapas en el periodo evaluado																																										

Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: ☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. UFII recopila del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (ICP), la información sobre el nivel de avance de los componentes del Modelo de Integridad en la entidad, de acuerdo a la etapa que corresponde implementar. 2. UFII procesa, analiza y reporta.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sistema del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) y Unidad Funcional de Integridad Base de Datos: Registros administrativos de la Unidad Funcional de Integridad.						
	Línea Base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	12.40%	20.00%	40.00%	60.00%	80.00%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto	0.62 ÷ 5	1 ÷ 5	2 ÷ 5	3 ÷ 5	4 ÷ 5	5 ÷ 5	5 ÷ 5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03 Plan del fortalecimiento de capacidades en la función penitenciaria permanente dirigida al personal del INPE												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.05.03 Porcentaje de servidores capacitados según sus necesidades												
Justificación:	Indicador que mide el porcentaje de servidores capacitados del total de servidores del INPE con la finalidad de mejorar sus competencias y habilidades para el desarrollo de sus funciones.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos Responsable de la AEI: Unidad de Recursos Humanos												
Limitaciones para la medición del indicador:	Se requiere reporte de la información por parte de las Oficinas Regionales, de forma clara y en el tiempo oportuno, para la medición del indicador.												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = ((A + B) ÷ C) * 100 Donde: - X: Porcentaje de servidores capacitados según sus necesidades - A: Número de servidores capacitados por la Unidad de Recursos Humanos, según el PDP aprobado (programadas y no programadas). - B: Número de servidores capacitados por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP. - C: Número total de servidores del INPE. Especificaciones Técnicas: - PDP: Plan de desarrollo de las Personas es un documento que contiene las acciones de capacitación programadas en el ejercicio presupuestal conteniendo las capacitaciones programadas. - Las capacitaciones no programadas son las acciones de capacitación que se realizan de acuerdo a las necesidades que no estaban contempladas en el PDP.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>x</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La URH solicita a las oficinas regionales y CENECP la relación de personas capacitadas. - La URH identifica si los datos son consistentes y los procesa. - La URH calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La URH valida los resultados obtenidos con el equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal. - La URH analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración Base de Datos: Bases de datos de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	14.00%	18.00%	20.00%	22.00%	24.00%	26.00%	28.00%						
Valor en absoluto	1,469 ÷ 10,391	1,850 ÷ 10,391	2,100 ÷ 10,391	2,250 ÷ 10,391	2,450 ÷ 10,391	2,650 ÷ 10,391	2,900 ÷ 10,391						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.04 Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.05.04 Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas con servicio de internet												
Justificación:	Este indicador busca medir el nivel de conectividad del INPE, a través un plan de implementación progresivo de servicio de internet dedicado para todas las áreas administrativas de los establecimientos penitenciarios y medio libre de la entidad como parte del Plan de Transformación Digital.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Sistemas de Información Responsable de la AEI: Oficina de Sistemas de Información												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A + B + C Donde: - X: Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas con servicio de internet. - A: Número total de establecimientos penitenciarios con servicio de internet. - B: Número total de establecimientos de medio libre con servicio de internet. - C: Número de sedes administrativas que cuentan con servicio de internet. Especificaciones técnicas: Se debe considerar a un establecimiento con servicio de conectividad adecuado, siempre y cuando: - Se brinde servicio de internet dedicado acorde con las necesidades del establecimiento penitenciario y de medio libre. - Cuento con contrato vigente por el servicio dedicado de internet. - Se precisa que actualmente son: 69 establecimientos penitenciarios, 38 establecimientos de medio libre y 10 sedes administrativas (08 oficinas regionales, 01 sede central y 01 oficina de infraestructura penitenciaria). Considerar como universo al 2030 - 20 establecimientos penitenciarios a nivel nacional. - 10 establecimientos de Medio libre a nivel nacional.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>x</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La OSIN solicita a las oficinas regionales información referida al número de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cuenten con internet y características de este servicio de modo informativo. 2. La OSIN verifica los datos son concisos y completos y los procesa. 3. La OSIN calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La OSIN valida los datos estimados. 5. La OSIN analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Sistemas de Información Base de Datos: Registros administrativos de la Oficina de Sistemas de Información												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	2	5	10	15	20	25	30						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.04 Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario												
Nombre del indicador:	IND.02.AEI.05.04 Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada												
Justificación:	Este indicador busca medir el nivel de infraestructura tecnológica y adecuada en el INPE, a través un plan de renovación progresivo de los equipos que entran en obsolescencia para todos los establecimientos penitenciarios y de medio libre y sedes administrativas como parte del Plan de Transformación Digital.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Sistemas de Información Responsable de la AEI: Oficina de Sistemas de Información												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A + B + C + D Donde: - X: Número de establecimientos penitenciarios, de medio libre y sedes administrativas que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada - A: Número de establecimientos penitenciarios que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada - B: Número de establecimientos de medio libre que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada - C: Número de oficinas regionales que cuentan con infraestructura Tecnológica adecuada - D: Número de sedes administrativas (sede central) que cuentan con infraestructura tecnológica adecuada Especificaciones técnicas: Se define como infraestructura tecnológica a la suma de equipos tecnológicos tales como computadoras personales, computadoras portátiles, equipos multifuncionales, servidores, almacenamiento, firewall, antivirus y networking, con los que cuentan los establecimientos a nivel nacional. Se define como infraestructura tecnológica adecuada cuando los establecimientos cuentan por lo menos con el 30% de su infraestructura tecnológica en estado nuevo. Considerar como universo al 2030: 20 establecimientos penitenciarios a nivel nacional. 05 establecimientos de medio libre a nivel nacional. 08 oficinas regionales 01 sede administrativa (sede central)												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	1. La OSIN solicita a las oficinas regionales y sede administrativa información referida al inventario de la infraestructura tecnológica de los establecimientos de su competencia. 2. La OSIN verifica los datos son concisos y completos y los procesa. 3. La OSIN calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La OSIN valida los datos estimados. 5. La OSIN analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Sistemas de Información Base de Datos: Registros administrativos de la Oficina de Sistemas de Información												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	1	5	10	15	20	25	34						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.04 Infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario												
Nombre del indicador:	IND.03.AEI.05.04 Número de sistemas de información digitales implementados en el Instituto Nacional Penitenciario												
Justificación:	Este indicador busca medir el avance en la implementación de los sistemas de información digitales del INPE, a través de un plan progresivo de los sistemas de información de acuerdo a las necesidades y prioridades de las Unidades Orgánicas como parte del Plan de Transformación Digital.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Sistemas de Información Responsable de la AEI: Oficina de Sistemas de Información												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X = A Dónde: - X: Número de sistemas de información digitales implementados en el Instituto Nacional Penitenciario - A: Número de sistemas de información digitales implementados en el Instituto Nacional Penitenciario Especificaciones técnicas: El sistema de información digital (SID) hace uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos en función de las necesidades del INPE. Se contabiliza cuando se encuentra implementado al 100%. Los SID se encuentran programados en el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2024-2026 y es gestionado por la Oficina de Sistemas de Información según las necesidades de las Unidades de Organización correspondiente.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La OSIN solicita a las unidades de organización responsables de la implementación de los sistemas de información digital (SID) el avance de los proyectos de acuerdo al Plan de Gobierno y Transformación Digital 2024-2026. - La OSIN verifica si los datos son correctos y los procesa. - La OSIN calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La OSIN valida los datos estimados. - La OSIN analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Sistemas de Información Base de Datos: Bases de datos de la Unidades de Organización del INPE responsables de la implementación de los SID y Plan de Gobierno y Transformación Digital												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	0	3	5	7	9	11	13						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.05 Registro oportuno de la información jurídica y de identificación de las personas privadas de libertad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.05.05 Porcentaje de personas privadas de libertad con información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario												
Justificación:	Mide el grado de avance del registro de información jurídica y de identificación de la población penitenciaria activa de los establecimientos penitenciarios en el Sistema Integral Penitenciario.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Registro Penitenciario Responsable de la AEI: Dirección de Registro Penitenciario												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A ÷ B) * 100 Dónde: - X: Porcentaje de personas privadas de libertad con información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario - A: Número de personas privadas de libertad con información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario. - B: Número total de personas privadas de libertad Especificaciones Técnicas: -Respecto a la identificación involucra, entre otros, fotografía, impresiones dactilares, señas particulares, odontogramas y datos filiativos. -Respecto a la información jurídica involucra, entre otros, mandato de internamiento, sentencias, anulaciones y excarcelaciones. - Las personas privadas de libertad sin información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario, corresponde al 62% de la PPL del EP Luriganchito.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- La DRP solicita a la subdirección de la ORL reporte de grado de avance el registro de la información jurídica y de identificación de la población activa registrada en el Sistema Integral Penitenciario. - La DRP verifica si los datos están registrados en el SIP. - La DRP calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - La DRP valida los resultados obtenidos - La DRP analiza los resultados obtenidos y los reporta.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Registro Penitenciario Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Registro Penitenciario												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%						
Valor en absoluto	89,073 ÷ 94,759	101,120 ÷ 105,333	108,834 ÷ 111,055	117,087 ÷ 117,087	123,447 ÷ 123,447	130,152 ÷ 130,152	137,222 ÷ 137,222						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Modernizar la gestión institucional de la entidad												
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.06 Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres en la entidad												
Nombre del indicador:	IND.01.AEI.05.06 Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados												
Justificación:	Las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, permitirá gestionar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y de los servidores de la entidad.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Seguridad Penitenciaria Responsable de la AEI: Dirección de Seguridad Penitenciaria												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno												
Método de cálculo:	Fórmula: - X= (A ÷ B) * 100 Dónde: - X: Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados - A: Acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres ejecutadas. - B: Acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres programadas. Especificaciones técnicas: - Acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres ejecutados. Considera las acciones ejecutadas según el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres en la entidad. - Acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres programados. Considera el total de acciones programadas en el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres en la entidad.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
Proceso de recolección y análisis:	- El responsable de la gestión del riesgo de desastres en la entidad solicita al grupo de trabajo el reporte de las acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres ejecutadas. - El responsable de la gestión del riesgo de desastres en la entidad calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. - El responsable de la gestión del riesgo de desastres en la entidad valida analiza y reporta los resultados.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Penitenciaria.												
	Línea Base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	0	0*	50.00%	62.50%	75.00%	87.50%	100.00%						
Valor en absoluto	0	0*	8 ÷ 16	10 ÷ 16	12 ÷ 16	14 ÷ 16	16 ÷ 16						

*Se proyecta que para el año 2025 se apruebe el Plan de riesgo de desastres